2022 | N° 82

SESIÓN ORDINARIA Nº 24/22

20 de diciembre del 2022 19:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA Y DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO.
- 4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.
- 5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 5.1 OFICIO D.S.M./1493/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.
- 5.2 OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR EL LIC. LUIS RICARDO GONZÁLEZ DE COSIO LEAL, PRESIDENTE DE CANAGRAF DELEGACIÓN MICHOACÁN MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SER DESTINADO EN EL PROYECTO DESCRITO EN EL DOCUMENTO DE MÉRITO.

- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.
- 6.1 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA.
- 6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARDÍN.
- 7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.
- 7.1 PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.
- 8. ASUNTOS GENERALES.
- 9. CLAUSURA DE SESIÓN

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA V TERCERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAOR CUADRAGÉSIMA SEXTA Y DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN SOLEM AYUNTAMIENTO.	RDINARIA MNE DEL
ACTA S.E. 46 2022	10
ACTA S.O. 23	14
ACTA SS13 2022	26
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	*
5.1 OFICIO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TUR	ISMO.40
5.2 OFICIO DE SOLICITUD DE LA DESIGNACIÓN DE UN TERRENO PROMUNICIPAL PARA SER DESTINADO EN EL PROYECTO DESCRITO DOCUMENTO DE MÉRITO	EN EL
6.1 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLIC LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE N	MORELIA.
6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AU DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARE	TORIZAN DEL BIEN
7.1 PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZA LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MOI	
8.1 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLIC LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE N	MORELIA.
	97



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 19:09 HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES NUEVAMENTE! VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 19:09 HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6°, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES, SOLICITO MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, PARA QUE EL C. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA, DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO; REALICE FUNCIONES DE SECRETARIO DURANTE EL PRESENTE SESIÓN, SI GUSTAN LEVANTAR SU MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR. APROBADO POR UNANIMIDAD; Y LE SOLICITO AL DIRECTOR, YA QUE HA TOMADO SU LUGAR, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA - ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA CONFIRMADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE PONERSE A CONSIDERACIÓN DE ESTIÉ CABILDO. EL C. SECRETARIO REFIERE: CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN

A



A

EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO -- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA Y DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. COMO CUARTO PUNTO .- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO SEXTO PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES; 6.1, PRIMERO, DICTAMEN CON ACUERDO, POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", EN LA CIUDAD DE MORELÍA. 6.2.-SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARDÍN". COMO SÉPTIMO PUNTO. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. COMO OCTAVO PUNTO.-ASUNTOS GENERALES. Y COMO NOVENO PUNTO .- CLAUSURA DE LA SESIÓN; ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS! POR FAVOR DÉ LECTURA TAMBIÉN A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR EL SIGUIENTE ASUNTO: 8.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-¡GRACIAS! ¿ALGUIEN MÁS DESEA AGRÉGAR ALGÚN ASUNTO GENERAL? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFÉSTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, Y SOLICITO SEA DESAHOGADO. EL C. SECRETARIO SEÑALA .- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA Y DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE

2



MUNICIPAL MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADAS CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A-CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADAS POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA - CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO .- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- DÈ IGUAL FORMA EL INFORME EN MENCIÓN, HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE; QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE SU LECTURA, SIRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA. - LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA. CON GUSTO PRESIDENTE, COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- OFICIO DSM/1493/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS, Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- 5.2.-OFICIO S/N SIGNADO POR EL LIC. LUIS RICARDO GONZÁLEZ DE COSÍO LEAL, PRESIDENTE DE LA CONAGRAF, DELEGACIÓN MICHOACÁN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA SER DESTINADO EN EL PROYECTO DESCRITO EN EL DOCUMENTO DE MÉRITO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA,

 \forall



FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA - LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO DICTAMEN CON ACUERDO, POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA DISPENSA DE LA LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA - APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA, CLARO QUE SI PRESIDENTE, 6.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARDÍN". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡MUY BIEN! ESTÉ DOCUMENTO TAMBIÉN FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA AUTORIZADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- BIEN, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE À CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA AUTORIZADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA,

CTURA



DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO. PRESENTADOS POR LOS DIFERENTES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA .- ¡GRACIAS! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, TAMBIÉN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO, EL C. SECRETARIO MANIFIESTA,- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL - APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ. NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES: 8.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, POR LO QUE QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO, EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS 19:22 HORAS DEL MARTES 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA TERMINADA ESTA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ¡GRACIAS A TODAS Y TODOS POR

4



SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. - - - - -C. ALFONSO JESUS MARTINEZ ALCOZAR PRESIDENZE MUNICIPAL C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICA MUNICIPAL REGIDORES: MINERVA BAUTISTA GÓMEZ C. ALEJANDRÓ GONZÁLEZ MARTÍNEZ C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ C. ALONDRA MONTSERRAT ALÇALA PONCE C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ C. RODRIGO LUENGO SALIVIE C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO



C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

ACTA S.O. 24/22 DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

C. CLAUDIA LETTOTA LARARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y PUNICIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE

C. HUGO ENRIQUE TO A RIVERA DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTAS INTÉRINSTITUCIONALES Y CABILDO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 24/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 07 (Siete) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA Y DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA S.E. 46 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA. CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. SIENDO LAS 13:38 HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE № 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE. RODRIGO LUENGO SALIVIE. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ Y JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO DE LOS CC. REGIDORES MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SEÑOR SECRETARIO. LE COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTÁ CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE DAMOS INICIO; SIENDO LAS 13:38 HORAS DE LA TARDES DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; PARA LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO SÍNDICA. LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDA" DE LA CIUDAD DE MORELIA. A LA SENADORA EN EL CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS, POR EL DISTRITO DE ILLINOIS, MTRA. EN TRABAJO SOCIAL, KARINA VILLA. COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA. EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDA" DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA SENADORA EN EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS, POR EL DISTRITO DE ILLINOIS, MTRA. EN TRABAJO SOCIAL, KARINA VILLA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? ¡MUY BIEN! SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN: QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFIÉSTENLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA, EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 09 NUEVE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL REFIÈRE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. SIENDO LAS 13:41 HORAS DE LA TARDE DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE: AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE C. RODRIGO LUENGO SALIVIE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE......

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 46/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (Tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

ACTA S.O. 23

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SIENDO LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE DICIEMBRE; DAMOS INICIO A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO CONTAMOS CON QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL. SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL AYUNTAMIENTO. COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA: ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA TERCERA, CUADRAGÉSIMA CUARTA Y CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL AYUNTAMIENTO.

COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO GENERO "C". EN LA CIUDAD DE MORELIA. COMO SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. 7.2.- SEGUNDO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. COMO OCTAVO PUNTO .- ASUNTOS GENERALES. COMO NOVENO PUNTO .- CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN C. PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE PIDO TAMBIÉN DE FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN DE INCLUIRSE. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 8.1. PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO PÚBLICO DEL INICIO DE PROCESO DE FORMULACIÓN Y DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, EN RELACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 DOS MIL DIEZ Y SUS ADECUACIONES 2012 DOS MIL DOCE, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. 8.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 DOS MIL DIEZ Y SUS ADECUACIONES 2012 DOS MIL DOCE, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA NO URBANIZABLE CON USO PREDOMINANTE DE LA PROTECCIÓN AGROPECUARIA, A ZONA URBANA CON USO DE EQUIPAMIENTO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAS ÁGUILAS #139, EN LA COLONIA LAS ÁGUILAS EN LA CIUDAD DE MORELIA. MICHOACÁN. 8.3.- TERCERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN 2010 DOS MIL DIEZ. Y ADECUACIONES 2012 DOS MIL DOCE, Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012 DOS MIL DOCE; VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; RELATIVA AL

CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PORCENTAJE DE SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A USO HABITACIONAL, DENSIDAD BAJA A EQUIPAMIENTO URBANO DEL PREDIO DENOMINADO "EL TRONCÓN" EN LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE EN MORELIA. MICHOACÁN DE OCAMPO. 8.4.- CUARTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN 2010 DOS MIL DIEZ Y ADECUACIONES 2012 DOS MIL DOCE: Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012 DOS MIL DOCE; VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO PREDOMINANTE URBANO; Y ESPECIFICO A EQUIPAMIENTO DE PARCELAS DEL EJIDO SAN JOSÉ DEL CERRITO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. 8.5. QUINTO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022-2041 DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL CUARENTA Y UNO, EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. 8.6.- SEXTO. OFICIO SDN-445/2022, SUSCRITO POR EL LIC. ARTURO FERREYRA CALDERÓN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO: PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. 8.7.- SÉPTIMO. EXHORTO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE LAS DIRECCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, MERCADOS Y PLAZAS, MEDIO AMBIENTE Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REALICEN VISITAS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DONDE SE VENDA PIROTECNIA; ASÍ COMO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA QUE SE CONCIENTICE EN LA RESPONSABILIDAD DE COMPRAR Y QUEMAR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN C. PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, ¿ALGUIEN DESEA AGREGAR ALGÚN PUNTO ADICIONAL? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS QUE HAN SIDO AGREGADOS PARA ASUNTOS GENERALES; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL MISMO. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO** Y **SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA. HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADAS

PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, CON OPORTUNIDAD A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE. CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y AHORA PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL CÚMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LAS SESIONES CUADRAGÉSIMA TERCERA, CUADRAGÉSIMA EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN, HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE LE PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.- OFICIO SA/DRH/7518/2022, SUSCRITO POR EL L.A. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO: EL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS A SUPERIORES Y TABULADOR DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN; VIGENTES A PARTIR DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA - CON GUSTO PRESIDENTE, 5.2.- OFICIO D.S.M./1458/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ. SÍNDICA MUNICIPAL: MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA DE LA SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C.

SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.-¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES MENCIONADAS, Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. 5.3.-OFICIO D.S.M./1457/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ. SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO SSP/DGATMDSP/1106/A57/22, SIGNADO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN EL CUAL ANEXA EL ACUERDO 276 POR MEDIO DEL CUAL NOS EXHORTA A QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 NOVENTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL CITADO ACUERDO, SE EMITA UN REGLAMENTO QUE REGULE Y RESTRINJA LA EXHIBICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO QUE PUDIERA SER CONSIDERADO PORNOGRÁFICO. OBSCENO O CONTRARIO A LA MORAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y A LA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.4.- PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS "SARE", REMITIDO POR EL LIC. JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA; TITULAR DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y A LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.5.- PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO, REMITIDA POR EL LIC. JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA, TITULAR DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. SEGURIDAD PÚBLICA. PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.-¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL

ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO GENERO "C". EN LA CIUDAD DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENTREGADO CON OPORTUNIDAD A LOS INTEGRANTES DE ESTÉ CABILDO. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ. SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE. HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE COMO SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DE IGUAL FORMA EL PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTÉ, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, AHORA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- 7.2.- SEGUNDO. PUNTO DE ACUERDO. POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- EL PUNTO

DE ACUERDO FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES: 8.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN; Y DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA; EN RELACIÓN CON LAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 DOS MIL DIEZ Y ADECUACIONES 2012 DOS MIL DOCE, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA. LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NO ES ASÍ, SE PONE EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE -- CON GUSTO PRESIDENTE, 8.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 DOS MIL DIEZ, Y SUS ADECUACIONES 2012 DOS MIL DOCE, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA NO URBANIZABLE, CON USO PREDOMINANTE DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA A ZONA URBANA CON USO DE EQUIPAMIENTO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAS ÁGUILAS #139 CIENTO TREINTA Y NUEVE. EN LA COLONIA LAS ÁGUILAS: EN LA CIUDAD DE MORELIA. MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- DE IGUAL FORMA, EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA:

QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- 8.3.- TERCERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN 2010 DOS MIL DIEZ, Y SUS ADECUACIONES 2012 DOS MIL DICE Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA. MICHOACÁN DE OCAMPO 2012 DOS MIL DOCE, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PORCENTAJE DE SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A USO HABITACIONAL DENSIDAD BAJA A EQUIPAMIENTO URBANO, DEL PREDIO DENOMINADO "EL TRONCÓN" EN LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.-APROBADA LA DISPENSA Y PONGO A CONSIDERACIÓN SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR. NO SIENDO ASÍ SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA. - APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- 8.4.- CUARTO. DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN 2010 DOS MIL DIEZ Y SUS ADECUACIONES 2012 DOS MIL DOCE Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA. MICHOACÁN DE OCAMPO 2012 DOS MIL DOCE. VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO PREDOMINANTEMENTE URBANO. Y ESPECIFICO A EQUIPAMIENTO DE PARCELAS DEL EJIDO SAN JOSÉ DEL CERRITO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA EL DICTAMEN FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD POR

LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LECTURA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA Y PONGO A CONSIDERACIÓN SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ. Y NO SIENDO ASÍ. SE SOMETE EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE. HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.-APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 8.5.- QUINTO. DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022-2041 DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL CUARENTA Y UNO, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- DE IGUAL FORMA EL DICTAMEN FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 8.6.- SEXTO. OFICIO SDN-445/2022. SUSCRITO POR EL LIC. ARTURO FERREYRA CALDERÓN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO; PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN ANTES SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-8.7.- SÉPTIMO. EXHORTO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA QUE LAS DIRECCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, MERCADOS Y

PLAZAS, MEDIO AMBIENTE Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REALICEN VISITAS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DONDE SE VENDA PIROTECNIA; ASÍ COMO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA QUE SE CONCIENTICE EN LA RESPONSABILIDAD DE COMPRAR Y QUEMAR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 12:21 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ	C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ	C. ALONDRÀ MONTSERRAT ALCALÁ PONCE
C. RODRIGO LUENGO SALIVIE	C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO
C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ	C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO
C, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN	C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE......

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 23/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 12 (Doce) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

ACTA SS.-13 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SIENDO LAS 13:51 HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR DÉCIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ Y JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO; CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 13:51 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; VAMOS A DAR INICIO A ESTÁ DECIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. Y ANTES DE ELLO, QUIERO DAR LA BIENVENIDA A LAS PERSONALIDADES QUE YA HAN SIDO OFICIALMENTE PRESENTADAS; DANDO ESPECIAL BIENVENIDA A LA SENADORA, ¡MUCHAS GRACIAS! POR ESTAR AQUÍ; ADELANTE SEÑOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO INDICA.- ¡CON GUSTO PRESIDENTE! EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! HABIÉNDOSE CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL REGLAMENTARIO, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SE SOLICITA AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO .- ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMO "HUÉSPED DISTINGUIDA" A LA SENADORA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE ILLINOIS, MTRA. EN

TRABAJO SOCIAL KARINA VILLA. COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE. ES APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO, EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMO "HUÉSPED DISTINGUIDA" A LA SENADORA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE ILLINOIS, MTRA. EN TRABAJO SOCIAL KARINA VILLA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SÍNDICA MUNICIPAL PARA QUE DÉ LECTURA A LA SEMBLANZA DE LA SENADORA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- KARINA VILLA, SENADORA ESTATAL POR EL DISTRITO 25 (VEINTICINCO). LA SENADORA KARINA VILLA NACIÓ Y CRECIÓ EN WEST CHICAGO, ILLINOIS; Y FUE CRIADA POR SUS PADRES QUE MIGRARON DE MÉXICO CUANDO ERAN JÓVENES. SU MADRE "EMMA" DE MICHOACÁN, Y SU PADRE "ANTONIO" DE DURANGO, LE INCULCARON A UNA EDAD TEMPRANA EL VALOR DE LA FAMILIA, EL TRABAJO DURO Y LA COMPASIÓN POR LOS DEMÁS. ELLOS ABRIERON SU PROPIA TIENDA DE ABARROTES "LA VILLITA". LA PRIMERA DE 06 SEIS PEQUEÑAS TIENDAS, DONDE KARINA Y SU HERMANO MAYOR ALMACENABAN ESTANTES, LLEVABAN UN REGISTRO DEL INVENTARIO; Y AYUDABAN A LA COMUNIDAD CON CONSEJOS Y REFERENCIAS LABORALES; LA TIENDA LE DIO A LA SENADORA LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR UNA PERSPECTIVA DIRECTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD Y SUS NECESIDADES. AL GRADUARSE DE LA ESCUELA SECUNDARIA ASISTIÓ AL COLEGIO DE DUPAGE, DONDE SE UNIÓ A LOS LATINOS DE TODO EL CONDADO EN LA ASOCIACIÓN DE "CONCIENCIA ÉTNICA LATINA": COMO PRESIDENTA DE ESTÁ ASOCIACIÓN. INVITO AL RECIÉN ELECTO SENADOR ESTATAL LATINO MIGUEL DEL VALLE. A DAR UN MENSAJE: QUE HASTA EL DÍA DE HOY LA HA GUIADO POR LOS RIGORES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA POLÍTICA. ¡NUESTRA VOZ ES NUESTRO VOTO! SU SIGUIENTE PARADA FUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "LOUIS", EN DONDE ESTUDIO LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y SERVICIOS HUMANOS. EN EL AÑO 2000 DOS MIL INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE AURORA EN DONDE OBTUVO SU MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL, PROMETIENDO UN COMPROMISO DE POR VIDA PARA AYUDAR A LOS DEMÁS. COMO PARTICIPANTE ACTIVA DENTRO DE LA COMUNIDAD. LA SENADORA KARINA VILLA UTILIZO SU EXPERIENCIA DE PRIMERA MANO COMO TRABAJADORA SOCIAL ESCOLAR. Y RECONOCIÓ EL IMPACTO DEL "LIDERAZGO EFECTIVO". SE DESEMPEÑO COMO VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO 33 (TREINTA Y TRES) DE WEST CHICAGO, DONDE TRABAJO PARA MANTENER EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO EQUILIBRADO, Y NEGOCIO CONTRATOS JUSTOS PARA MAESTROS; ADEMÁS DE

PRESENTAR INICIATIVAS COMO UN PROGRAMA BILINGÜE Y UN JARDÍN DE INFANTES DE JORNADA COMPLETA. PROMOVIÓ LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL DE TIEMPO COMPLETO EN CADA ESCUELA DEL DISTRITO 33 (TREINTA Y TRES) E INSTALO UN PROGRAMA DE MARIACHI COMO ELECTIVA CULTURAL EN ESPAÑOL. LA CLASE DE MARIACHI SE CONVIRTIÓ EN UN CLUB DESPUÉS DE LA ESCUELA CON MÁS DE CIEN ESTUDIANTES PARTICIPANTES. MÁS TARDE. COMO REPRESENTANTE ESTATAL FUE LA ANFITRIONA DEL MARIACHI "LOS RAYOS" PARA TOCAR EN LA ROTONDA DEL CAPITOLIO DE ILLINOIS PARA EL DÍA DE LA UNIDAD LATINA. EN ABRIL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. TOCARON EN SPRINGFIELD Y CONOCIÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ILLINOIS JAY ROBERT "J.B" PRITZKER. LA SENADORA VILLA AL DESEMPEÑARSE COMO TRABAJADORA SOCIAL ESCOLAR, VIO LA NECESIDAD DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE AQUELLOS CUYOS VOCES HABÍAN SIDO IGNORADAS Y SUBREPRESENTADAS POR MUCHO TIEMPO: POR LO QUE EN 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y EN UN MOVIMIENTO LIDERADO POR FAMILIARES, AMIGOS CERCANOS, COLEGAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA ESCOLAR DEL DISTRITO 33 (TREINTA Y TRES) SE REUNIERON PARA IMAGINAR LO IMPOSIBLE, UNA CAMPAÑA EXITOSA PARA TOMAR EL DISTRITO 49 (CUARENTA Y NUEVE) DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL ESTADO DE ILLINOIS. DESPUÉS DE HORAS DE ELABORAR ESTRATEGIAS. SOÑAR Y DUDAR. SU AMIGO QUE POR CIERTO EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DAVE BARCLAY DIJO: "OK, HAGÁMOSLO". NUNCA HABÍA HABIDO UN DEMÓCRATA Y MUCHO MENOS UNA LATINA, ELEGIDA PARA REPRESENTAR AL DISTRITO 49 CUARENTA Y NUEVE DE ILLINOIS. LOS ESFUERZOS DE TOCAR MILES DE PUERTAS, DE REUNIRSE CON LOS CONSTITUYENTES Y DE ESCUCHAR SUS PREOCUPACIONES LLEVARON AL CAMBIO HISTÓRICO DEL DISTRITO, Y LA SENADORA VILLA SE CONVIRTIÓ EN LA PRIMERA LATINA EN REPRESENTAR EL DISTRITO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE ILLINOIS, ASÍ PUES, FUE ELEGIDA AL SENADO EL 06 SEIS DE NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE; Y DOS AÑOS DESPUÉS GANO LAS ELECCIONES PARA OCUPAR UN ESCAÑO EN EL DISTRITO 25 VEINTICINCO. ES UN HONOR PRESENTARLES A LA MAESTRA KARINA VILLA, ¡MUCHAS GRACIAS! (SE HACE ENTREGÀ DEL RECONOCIMIENTO A LA C. KARINA VILLA). EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA MTRA. KARINA VILLA, SENADORA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ILLINOIS. LA C. MTRA. EN TRABAJO SOCIAL KARINA VILLA SEÑALA.- BUENAS TARDES A TODOS ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS! PRIMERO QUE NADA LE QUIERO AGRADECER AL PRESIDENTE, ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS! A MELISSA POR TODAS SUS ATENCIONES CLARO; A TODOS LOS QUE SE HAN TOMADO EL TIEMPO DE ESTAR AQUÍ CON NOSOTROS EL DÍA DE HOY; LO ÚNICO QUE HUBIERA HECHO ESTE DÍA MEJOR PARA MÍ, HUBIERA SIDO QUE MIS ABUELITOS MATERNOS, ESPERANZA Y RANULFO HUBIERAN PODIDO ESTAR AQUÍ EN ESTE DÍA. YO SE QUE NOS ESTÁN VIENDO

DESDE EL CIELO, ELLOS SON DE SAN PEDRO BOCANEO, DONDE TIENE TODOS SU CASA QUE ES MUNICIPIO DE ZINAPECUARO; DONDE HACEN EL MEJOR PAN DE MICHOACÁN; AHÍ LOS ESPERAMOS CUANDO GUSTEN. YO ESTOY MUY FELIZ DE ESTAR AQUÍ, PORQUE QUIEN HUBIERA PENSADO QUE LA HIJA DE ESPERANZA Y RANULFO HUBIERA LLEGADO A ESTADOS UNIDOS A SUFRIR. A MUCHOS SUFRIMIENTOS: MIS ABUELITOS TAMBIÉN VIVIERON ALLÁ Y TRABAJARON MUCHOS AÑOS, PERO SIEMPRE FUE EL SUEÑO DE ELLOS REGRESAR AQUÍ A MÉXICO Y LO LOGRARON. REGRESARON MIS ABUELOS AQUÍ A MÉXICO Y FUERON EMPRESARIOS; MI ABUELITA UNA JEFA BIEN HECHA, SU HIJA MATILDE QUE ESTÁ AQUÍ AHORA; MI TÍA MATILDE QUE ESTÁ AQUÍ CON NOSOTROS EL DÍA DE HOY, Y SU HIJA DELIA MARITZA TAMBIÉN, MI PRIMA HERMANA QUE ESTÁ CON NOSOTROS. MI ABUELITA NOS ENSEÑO LO QUE ES TRABAJAR, LO QUE ES DAR A SU COMUNIDAD, Y YO SIEMPRE HE APRENDIDO DE ESAS ENSEÑANZAS QUE NOS DIO MI ABUELITA Y ES MUY HERMOSO ESTAR AQUÍ ¿PORQUE? PORQUE LOS SUEÑOS DE ELLA, DE TENER UNA CULTURA NO SOLAMENTE PARA NOSOTROS ALLÁ EN ESTADOS UNIDOS; SINO TAMBIÉN NO OLVIDARNOS DE NUESTRAS RAÍCES; Y YO ESPERO SER ESE EJEMPLO DE SEGUIR APRENDIENDO MÁS SOBRE LO QUE HAY AQUÍ EN MICHOACÁN, Y CLARO SIEMPRE SEGUIR BUSCANDO LA MANERA DE TRAER ESE ENLACE ENTRE NUESTRAS COMUNIDADES. PORQUE ALLÁ EN ESTADOS UNIDOS. ESPECIALMENTE EN ILLINOIS Y EN WEST CHICAGO. HAY MUCHÍSIMA GENTE DE MICHOACÁN, QUE ELLOS SU TRABAJO DURO TAMBIÉN LO MANDAN PARA ACÁ Y AQUÍ MUCHA GENTE HA PODIDO SALIR ADELANTE POR ESE TRABAJO QUE SE HA BRINDADO. ENTONCES SIMPLEMENTE DARLES LAS ¡GRACIAS!, Y ESPERO QUE ESTO SIGA SIENDO UNA RELACIÓN LINDA ENTRE ILLINOIS Y MICHOACÁN, ESPECIALMENTE MORELIA. ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS! SEÑOR PRESIDENTE Y ES TODO ¡GRACIAS! EL C. SECRÉTARIO MANIFIESTA.- A CONTINUACIÓN SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE. - ¡BUENAS TARDES! ¡BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS! Y UN HONOR ESTÉ DÍA, ENTREGAR ESTE RECONOCIMIENTO A LA DISTINGUIDA SENADORA KARINA VILLA À QUIEN LE DOY LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A ESTE EL PALACIO MUNICIPAL QUE ES EL LUGAR EN DONDE SESIONAMOS EL CABILDO MORELIANO; Y APROVECHO PARA SALUDAR A LAS REGIDORAS Y REGIDORES, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUE SON CON LOS QUE HACEMOS TODO LO QUE TIENE QUE VER CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA. ¡BIENVENIDA SENADORA! Y ¡BIENVENIDA LA FAMILIA DE LA SENADORA! SUS ACOMPAÑANTES DAVE BARCLAY COORDINADOR DE CAMPAÑA Y SU ESPOSA. QUIERO SALUDAR CON MUCHO AFECTO A LA LIC. PILAR DURÁN. MIGRANTE Y MORELIANA QUE ESTÁ EN "CASA MICHOACÁN" EN CHICAGO ILLINOIS; Y QUE HA SIDO EL CONTACTO CON LA SENADORA, PARA PODER EL DÍA DE HOY TENERLA COMO VISITA EN NUESTRA CIUDAD DE MORELIA. SALUDO TAMBIÉN A LA VICE-PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ,

¡GRACIAS DIPUTADA! POR ACOMPAÑARNOS A ESTE EVENTO TAN IMPORTANTE. POR SUPUESTO MI ESPOSA PAOLA QUE SIEMPRE ME ACOMPAÑA, ¡GRACIAS PAOLA! DIRECTORES, SECRETARIOS, SECRETARIAS DEL MUNICIPIO; Y POR SUPUESTO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PUES PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE EL TENER LA VISITA DE UNA INTEGRANTE DE LA CÁMARA ALTA DE ESTADOS UNIDOS: EL VECINO PAÍS DEL NORTE DE MÉXICO, NUESTRO PRINCIPAL SOCIO COMERCIAL; Y A DEMÁS EL LUGAR EN DONDE VIVEN OTRO TANTO DE POBLACIÓN COMO EL QUE VIVE EN MICHOACÁN. ESTADOS UNIDOS TIENE UNA POBLACIÓN SIMILAR DE MICHOACANOS A LOS QUE VIVIMOS. EN NUESTRO ESTADO. Y ES UN HONOR QUE LA HIJA DE UNA MUJER MICHOACANA Y UN HOMBRE DE DURANGO, QUE NACIÓ EN CHICAGO PERO QUE PUES ES DE ORIGEN MICHOACANO HOY SEA SENADORA DE ESTADOS UNIDOS. Y ADEMÁS QUE NO ESTE, QUE NO SE OLVIDE DE SU ORIGEN Y QUE NOS VISITE. QUE ESTÉ AQUÍ CON SU FAMILIA: PUES QUE ORGULLO EL PODER DARLE ESE NOMBRAMIENTO Y RECIBIRLA EN NUESTRA CIUDAD. NO OLVIDEMOS QUE ESTADOS UNIDOS ES UN PAÍS QUE TUVO MUCHA IMPORTANCIA PARA NOSOTROS; NO SOLO POR SER VECINO, SINO POR ESA POBLACIÓN QUE VIVE ALLÁ, Y QUE ENVÍA AÑO CON AÑO REMESAS A SUS PAISANOS, A SU FAMILIA EN NUESTRO ESTADO; Y QUE ES UNO DE LOS PRINCIPALES INGRESOS QUE TENEMOS. TAMBIÉN ES NUESTRO PRINCIPAL SOCIO COMERCIAL O CLIENTE DE TODO LO QUE PRODUCIMOS EN MICHOACÁN: POR EJEMPLO EL AGUACATE, LAS BERRIES, EL LIMÓN, EL MANGO, LA GUAYABA, PRODUCTOS QUE SOMOS PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL, Y NUESTRO PRINCIPAL CLIENTE ES ESTADOS UNIDOS. HEMOS PREPARADO UNA AGENDA MUY INTENSA PARA LA SENADORA, TAMBIÉN LE DAREMOS ESPACIO PARA DESCANSAR Y DISFRUTAR DE MORELIA; PERO HACE UN RATO TUVIMOS UN ENCUENTRO CON EMPRESARIOS MORELIANOS, MICHOACANOS; PORQUE LA IDEA DE ESTO ES PODER ARMAR UNA AGENDA TAMBIÉN EN CHICAGO PARA PODER CERRAR NEGOCIACIONES Y ESOS INTERCAMBIOS COMERCIALES, PARA PODER SEGUIR FORTALECIENDO LA ECONOMÍA DE NUESTRA CIUDAD. EN LA MEDIDA EN QUE PODAMOS FORTALECER LA ECONOMÍA DE NUESTRA CIUDAD SE PUEDEN GENERAR MÁS EMPLEOS; Y EN LA MEDIDA DE QUE SE GENEREN MÁS EMPLEOS, SE PUEDE FORTALECER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ. MUCHAS VECES LA GENTE COMETE DELITOS PORQUE NO TIENE UNA OPORTUNIDAD FORMAL DE TRABAJO, Y TENEMOS QUE ESFORZARNOS COMO GOBIERNO PARA PODÉRSELAS BRINDAR. DE ESO SE TRATA ESTÁ COLABORACIÓN, ESTÁ AMISTAD, ESTÉ ENCUENTRO, PARA PODER DE AQUÍ EN ADELANTE PODER HACER ALGO, Y DE VERDAD APROVECHAR PARA AMBOS PAÍSES EL QUE TENEMOS UNA SENADORA QUE DE ALGUNA MANERA TAMBIÉN REPRESENTA A MICHOACÁN. PARA ESTADOS UNIDOS ES IMPORTANTE QUE MÉXICO ESTE BIEN, ES SU VECINO; PARA ESTADOS UNIDOS ES IMPORTANTE QUE AQUÍ SE GENEREN EMPLEOS, PARA QUE NO HAY EMIGRACIÓN INFORMAL. PARA ESTADOS UNIDOS ES IMPORTANTE QUE SE IMPULSE LA ECONOMÍA Y SE CONSTRUYA LA PAZ, PORQUE ESO DE

ALGUNA MANERA TAMBIÉN PERMEA A LOS VECINOS; DE TAL FORMA QUE DEBEMOS DE TRABAJAR JUNTOS Y ESE ES EL OBJETIVO DE ESTÁ REUNIÓN, DE ESTE ENCUENTRO Y DE LAS REUNIONES QUE PODRÁ HABER EN EL FUTURO. YO QUIERO RESALTAR QUE LA SENADORA POR LO QUE HEMOS PLATICADO PUES DABA CLASES. ES UNA LUCHADORA SOCIAL QUE HA VISTO POR CAUSAS NOBLES. POR CAUSAS PUES DE FAMILIA O DE GRUPOS VULNERABLES; Y BUENO PUES ESO NOS DA UNA MUESTRA DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL QUE TIENE, DE LA PERSONA QUE ES, Y BUENO PUES ¡QUE ORGULLO TENERLA AQUÍ SENADORA! ¡BIENVENIDA A NUESTRA CIUDAD DE MORELIA! ESTÁ ES SU CASA Y QUEREMOS PEDIRLE QUE NOS AYUDE A PLATICAR LO HERMOSO QUE ES MORELIA, Y QUE LOS RECIBIMOS A TODOS CON LOS BRAZOS ABIERTOS, PORQUE ADEMÁS TENEMOS UN VUELO DIRECTO; ES MUY FÁCIL LLEGAR A MORELIA, ¡MUCHAS GRACIAS! CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE. CON GUSTO PRESIDENTE. COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO SIENDO LAS 14:09 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y A TODOS POR SU PRESENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ	C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ	C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE
C. RODRIGO LUENGO SALIVIE	C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ
C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO	



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.....

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Solemne 13/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 07 (Siete) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- 1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. "LECTURA DE CORRESPONDENCIA".
- 5.1.- OFICIO SA/DRH/7518/2022, SUSCRITO POR EL L.A. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO, EL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS A SUPERIORES Y TABULADOR DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTES A PARTIR DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 5.2.- OFICIO D.S.M./1458/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE, Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.
- 5.3.- OFICIO D.S.M./1457/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO SSP/DGAT/DATMDSP/1106/A57/22, SIGNADO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL ANEXAN EL ACUERDO 276 POR MEDIO DEL CUAL NOS EXHORTA A QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE

APROBACIÓN DEL CITADO ACUERDO, SE EMITA UN REGLAMENTO QUE REGULE Y RESTRINJA LA EXHIBICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO QUE PUDIERA SER CONSIDERADO PORNOGRÁFICO, OBSCENO O CONTRARIO A LA MORAL. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA COMISIÓN DE LA MUJER, GRUPOS VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.

- 5.4.- PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS "SARE", REMITIDO POR EL LIC. JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA, TITULAR DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO Y ALA SINDICA MUNICIPAL.
- 5.5.- PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO, REMITIDA POR EL LIC. JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA, TITULAR DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 2. EN RELACIÓN AL PUNTO 6. "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".
- 6.1.- DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA, Y A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- 3. EN RELACIÓN AL PUNTO 7. "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO".
- 7.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. SE NOTIFICÓ A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL Y ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

7.2.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,
APRUEBA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PARA
LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. SE NOTIFICÓ
A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL Y ASÍ MISMO SE
REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

4. EN RELACIÓN AL PUNTO 8. "ASUNTOS GENERALES".

- 8.1.- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN; Y, DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, AL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y AL IMPLAN.
- 8.2.- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA NO URBANIZABLE CON USO PREDOMINANTE DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA A ZONA URBANA CON USO DE EQUIPAMIENTO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAS ÁGUILAS NÚMERO 139, EN LA COL. LAS ÁGUILAS EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, Y AL IMPLAN. ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 8.3.- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PORCENTAJE DE SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A USO HABITACIONAL DENSIDAD BAJA A EQUIPAMIENTO URBANO DEL PREDIO DENOMINADO "EL TRONCÓN" EN LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, Y AL IMPLAN. ASÍ MISMO SE REALIZARON

LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

- 8.4.- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO PREDOMINANTE URBANO, Y ESPECÍFICO A EQUIPAMIENTO DE PARCELAS DEL EJIDO SAN JOSÉ DEL CERRITO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, Y AL IMPLAN. ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 8.5.- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022 2041, MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, AL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y AL IMPLAN.
- 8.6.- OFICIO SDN-445/2022, SUSCRITO POR EL LIC. ARTURO FERREYRA CALDERÓN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO PARA LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 8.7.- EXHORTO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIÓS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE LAS DIRECCIÓNES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, MERCADOS Y PLAZAS, MEDIO AMBIENTE Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REALICEN VISITAS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DONDE SE VENDA PIROTECNIA, ASÍ COMO A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA QUE SE CONCIENTICE EN LA RESPONSABILIDAD DE COMPRAR Y QUEMAR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR LO ANTERIOR, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:

MIÉRCOLES 09 NOVIEMBRE 2022, SÉPTIMA SECCIÓN.

• DICTAMEN CON EL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN DE USOS PECUARIOS A HABITACIONAL EN LA FRACCIÓN II DEL PREDIO DENOMINADO LOMA DE CASAHUATE, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN JOSÉ DEL CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

VIERNES 11 NOVIEMBRE 2022, OCTAVA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA NORTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, CONSISTENTE EN LA ELIMINCION DEL COEFICIENTE DE URBANIZATION (CUR) PARA CINCO FRACCIONES DENTRO DE LAS PARCELAS 77, 78 Y 80, UBICADAS EN LA EXHACIENDA DE QUINCEO, MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO.
- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO PREDOMINANTE HABITACIONAL DENSIDAD ALTA HASTA 500 HAB/HA (HA), EL INCREMENTO DE DENSIDAD POBLACIONAL Y EL RECÁLCULO DE LA DENSIDAD HABITACIONAL EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN ORIENTE DEL PREDIO DENOMINADO EL LLANO, UBICADO EN LA AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE BACHILLER MORELOS, DE LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

VIERNES 25 NOVIEMBRE 2022, SÉPTIMA SECCIÓN.

 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

MIÉRCOLES 07 DICIEMBRE 2022, SEXTA SECCIÓN.

 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO 10 VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SU EQUIPAMIENTO, PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE, A LOS MUNICIPIOS DE CHARO, TARÍMBARO Y ÁLVARO OBREGÓN, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

JUEVES 08 DICIEMBRE 2022, SEXTA SECCIÓN.

• DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR ÉL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y/O REFORMA AL ACUERDO TERCERO, ASÍ COMO, AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARON LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL TERRERO; PABLO GONZÁLEZ CASANOVA (EXCEPTUANDO TODAS LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA COLINDANCIA NORTE DE LAS MANZANAS «D» Y «E», DEBIDO A SU VULNERABILIDAD AL FENÓMENO DE FLUJO); PEÑA BLANCA; Y VILLA MAGNA; TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MORELIA", APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2021.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

5.1 OFICIO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.



Oficio número D.S.M./1493/2022. Morelia, Michoacán., a 13 Diciembre de 2022.

C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PRESENTE.

Remito a usted **original** del oficio SECTUR/ST/668/2022, signado por la M.A.P. Yadira Noemí Rodríguez Martínez, Secretaria Técnica de la Secretaria de Turismo mediante el cual anexan disco compacto que contiene el Manual de Organización de esa Secretaria.

Lo anterior, a efecto de que éste, sea considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo y se realice el turno a la o las Comisiones que por materia competencial corresponda conocer y dictaminar lo conducente.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICA MUNICIPAL

Anexo: Disco compacto que contiene el Manual de Organización de la Secretaria de Turismo.

Copia.- Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo Municipal. Para su conocimiento.

SMVP:JAER:lzc*

F. 7521 12/12/22

Sindratura Municipal H. Ayuntamiento de Morelia Allende 403, Centro Histórico de Morelia, Michoacán. C.P. 58000. www.morelia.gob.mx Tel. 443 322 9511





SECRETARÍA DE TURISMO OFICIO NO. SECTUR/ST/668/2022

Morelia, Michoacán a 9 de diciembre de 2022.

07521

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo, me permito informarle que, derivado del proceso de análisis y revisión al proyecto del Manual de Organización de esta Secretaria, realizado por la Dirección de Normatividad, se informó a esta Dependencia mediante oficio SDN/446/2022 que el proyecto remitido no presenta observaciones a atender.

Por lo anterior, y con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente solicito, de la manera más atenta que por su conducto, el citado proyecto de Manual de Organización, sea turnado a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, para su análisis, aprobación y posterior publicación (se anexa el proyecto en medio magnético).

Sin más por el momento, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE

M.A.P. YADIRA NOEMÍ RODRIGUEZ MARTÍNEZ. SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Mtra. Thelma Aquique Arrieta, Secretaria de Turismo.- para su conocimiento

Secretaria de Turismo de Morelia

Minutario YNRM/jljp*

Av. Madero Poniente 488, Centro Histórico de Morelia C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Morelia 2021 2024

> T. 443 313 0335 / 317 7830 C. turismomorelia.mx@gmail.com

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

El Manual de Organización de la Secretaría de Turismo, tiene como propósito fundamental, precisar y describir las funciones y tareas específicas de cada servidor público que conforma cada una de las unidades administrativas que integran la Dependencia, para lograr una mayor productividad en el trabajo y la ejecución de funciones de manera oportuna y eficiente, teniendo determinadas las actividades generales que se realizan en la Dependencia, para contribuir al cumplimiento de la Misión y Visión de la Secretaría.

El presente Manual fue elaborado con base en los lineamientos emitidos por las áreas jurídico-normativas del Municipio, contando con la participación de cada una de las unidades administrativas de la Secretaría para una mejor integración del Manual, por lo que se tiene la certeza de que este esfuerzo coordinado permitirá avanzar en materia de desarrollo administrativo.

El Manual se integra por: los antecedentes históricos que justifican la existencia y funcionamiento de la Secretaría, el marco Jurídico que la regula, la Misión y Visión, los objetivos del Manual y finalmente los acciones que desarrolla la Dependencia a través de las Direcciones, Secretaría Técnica, Jefaturas de Departamento, Coordinaciones y Asesores. Este último constituye el fin básico del presente Manual, donde se describen las funciones y actividades específicas de cada uno de los puesto que conforman la Secretaría de Turismo mediante la descripción precisa de cada una.

Este documento deberá ser actualizado y enríquecido en forma permanente, con base en la experiencia cotidiana, acciones de simplificación de trámites, mejora regulatoria y el desarrollo de una política de calidad.

ÍNDICE.

- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
- MISIÓN Y VISIÓN
- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
- ORGANIGRAMA
- CAPITULO I. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA
- CAPITULO II. ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA
- CAPITULO III. DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
 - III.1 DE LA SECRETARIA TÉCNICA.
 - III.2 DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
 - III.3 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CAPACITACIÓN.
- ARTÍCULOS TRANSITORIOS

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

DISPOCISIONES CONSTITUCIONALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

DISPOCISIONES FEDERALES

- Ley Federal de Turismo.
- Ley General de Turismo.
- Reglamento de la Ley General de Turismo.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DISPOCISIONES ESTATALES

- Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

DISPOCISIONES MUNICIPALES

- Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.
- Reforma a la Fracción V al Artículo 35 del Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo
- Plan Municipal de Desarrollo (Mismo que se encuentre vigente)

- Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal.
- Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Municipio de Morelia, Michoacán.
- Reglamento del Patrimonio del Municipio.
- Reglamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio.
- Reglamento de la Prestación del Servicio de Transporte Turístico en la modalidad de Tranvía del municipio de Morelia, Michoacán.
- Lineamientos para la Administración, Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos Oficiales y Operativos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
- Todos aquellos instrumentos jurídicos municipales generados para regular la organización y operación de las Dependencias y Entidades Paramunicipales que conforman el H. Ayuntamiento de Morelia.

MISIÓN

Impulsar el desarrollo turístico en el municipio de Morelia mediante acciones estratégicas de planeación, innovación, capacitación y promoción, a través de la participación coordinada entre sociedad civil, prestadores de servicios turísticos e instancias de los 3 órdenes de gobierno vinculados al turismo, respetando los entornos natural, cultural y social, fomentando así el posicionamiento de Morelia a nivel nacional e internacional como destino turístico accesible y sostenible.



Que la Ciudad de Morelia sea reconocida turísticamente como Ciudad Patrimonio Mundial de México, partiendo de una oferta diversificada y segmentada de productos y servicios turísticos de calidad, con la finalidad de contribuir a la atracción de inversiones y crecimiento económico, cultural y social.

OBJETIVO GENERAL

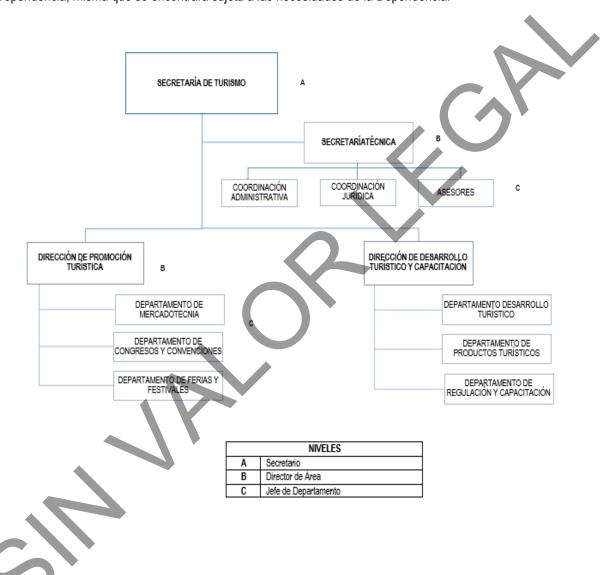
Establecer las bases administrativas y normativas para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las funciones de los puestos existentes con base en la estructura orgánica autoriza a la que Dependencia, la cual permite aprovechar adecuadamente el potencial turístico del municipio mediante la coordinación de los actores involucrados, su capacitación, la promoción de la actividad y el fortalecimiento de la infraestructura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Eficientar la actividad diaria, mediante la especificación de las tareas diarias,
- Tener certeza del personal existente, para saber la capacidad de atención de las problemáticas diarias,
- Determinar de manera eficaz las necesidades que se tiene dentro de la Dependencia,
- Brindar un mejor servicio al sector turístico en aquello que se requiera, y
- Contar con los elementos necesarios para mejorar el actuar de la Secretaria.

ORGANIGRAMA

Como parte de la estructura existente dentro de la Secretaría de Turismo y de conformidad con el personal que la integra, se describe de manera no limitativa, la estructura ideal para el funcionamiento correcto de la Dependencia, misma que se encontrará sujeta a las necesidades de la Dependencia.



CAPÍTULO I DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA

Artículo 1°. Para auxiliarse en el cumplimiento y atención de los asuntos de su competencia la Secretaría de Turismo contará con la estructura determinada en el Bando Municipal, siendo las siguientes:

I.Secretaría Técnica;

II.Dirección de Promoción Turística; y

III.Dirección de Desarrollo Turístico y Capacitación.

Artículo 2°. La Secretaría, contará con el apoyo técnico, operativo y administrativo, que determine la organización de la Administración Pública Municipal. De la misma manera, entre el personal adscrito a la Dependencia se nombrará un enlace de transparencia a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de su competencia, conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 3°. La organización interna del personal de la Secretaría, estará determinado con base en las facultades y funciones que sean responsabilidad de cada una de las áreas de adscripción y conforme a los ordenamientos que le sean aplicables.

Artículo 4°. Para el cumplimiento de las funciones que corresponden al personal administrativo y operativo de las unidades administrativas que integran la Secretaría Técnica, Dirección de Promoción Turística y la Dirección de Desarrollo Turístico y Capacitación, éstas se determinarán conforme a los manuales que para tal efecto sean generados o existan, según sea el caso.

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA

Artículo 5°. El nombramiento de la o el titular de la Secretaría será otorgado por la o el titular de la Presidencia, al cual le corresponderá el desempeño de la política interior y exterior de la Administración Pública Municipal dentro de su competencia.

Artículo 6°. La o el titular de la Secretaría, además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Reglamento de Organización y ordenamientos normativos aplicables, contará con las siguientes facultades:

- I. Presentar al Presidente Municipal las propuestas en materia de políticas públicas y programas sectoriales para el adecuado desarrollo de la actividad turística en el municipio, alineados a los planes de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal y demás instrumentos que de ellos emanen;
- II. Coordinar con las unidades administrativas de la dependencía los asuntos relativos a su competencia y supervisar en todo momento el ejercicio de las mismas;
- III. Determinar las estrategias a seguir para la obtención de recursos a través de entes públicos, del orden Estatal y Federal, así como con organismos públicos o Privados Nacionales o internacionales, para el desarrollo e implementación de programas que permitan el desarrollo Turístico del municipio;
- IV. Establecer los mecanismos para la atracción de eventos, ferias, festivales, congresos y convenciones que fomenten el desarrollo turístico del municipio;
- V. Generar acciones de coordinación con los sectores público, privado y social a fin de coadyuvar al desarrollo de la actividad turística del municipio;
- VI. Dirigir la estrategia de creación de productos turísticos para la atracción de nuevos segmentos de mercado al municipio;
- VII. Generar con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría las campañas de promoción y difusión turística para el mercado local, nacional e internacional;
- VIII. Firmar los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que competan a la Secretaría:
- IX. Desempeñar las comisiones y encomiendas que le sean atribuidas por el Presidente Municipal;
- X. Presentar los manuales de organización, de procedimientos, reglamento interior y demás normativa necesaria para la eficiente atención de los asuntos de la Secretaría, ante las instancias correspondientes, para su validación, aprobación y publicación;
- XI. Formar parte de los comités, consejos o comisiones vinculados a la actividad turística.

XII. Autorizar los documentos de afectación presupuestaria de la Secretaría; y

XIII. Las demás que le señale el Presidente Municipal y otras disposiciones normativas vigentes.



CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

III.1. DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 7°. La **Secretaría Técnica**, además de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización, contará con las siguientes facultades:

- Analizar con el titular de la Dependencia los asuntos de su competencia y acordar con él la atención de los mismos;
- II. Coordinar la recepción de la correspondencia dirigida a la dependencia y dar trámite a la misma, según proceda;
- III. Informar al titular sobre los asuntos pendientes de agenda o eventuales donde se requiera la presencia, atención o intervención del mismo;
- IV. Dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas que tengan vinculación con la actividad Turística;
- V. Coordinar el despacho de los asuntos de la dependencia en materia de recursos humanos, materiales y servicios, necesarios para la operación de la misma;
- VI. Coordinar la revisión del funcionamiento de los servicios informáticos con el área correspondiente;
- VII. Establecer el mecanismo de control interno de los bienes muebles adscritos a la Secretaría;
- VIII. Coadyuvar en el desarrollo de las auditorias y demás procedimientos que instruya la Contraloría, así como la implementación del régimen de responsabilidades de los servidores públicos;
- IX. Gestionar con base en las solicitudes de las unidades administrativas el presupuesto de la dependencia a través de los sistemas y conforme a los lineamientos establecidos por la Tesorería;
- X. Coordinar la formulación del análisis programático presupuestario de la Secretaría con las unidades administrativas de la misma para su integración en el proyecto de presupuesto de egresos del municipio;
- XI. Organizar las acciones necesarias para la formulación del programa operativo anual (POA) de la dependencia;
- XII. Supervisar la presentación de avances a la matriz de indicadores del programa presupuestario de la dependencia;
- XIII. Elaborar en coordinación con las unidades administrativas los manuales de organización, de procedimientos, reglamento interior y demás normativa para su presentación al titular;

- XIV. Revisar con la dirección de comunicación social, la difusión de avances y resultados de la dependencia acorde con los lineamientos en la materia;
- XV. Coordinar la atención a las solicitudes de acceso a la información pública que sean turnadas a la dependencia;
- XVI. Establecer los criterios para la elaboración del informe anual de actividades de la secretaria;
- XVII. Implementar las acciones tendientes al cumplimiento de los programas federales de gestión y desempeño para el mejoramiento y regulación de las actividades de la Secretaría; y
- XVIII. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo 8°. Para auxiliarse en el cumplimiento y atención de los asuntos de su compétencia la Secretaría Técnica contará con la estructura determinada en el Bando Municipal, siendo las siguientes:

- a) Coordinación Administrativa;
- b) Coordinación Jurídica; y
- c) Asesores.

Artículo 9°. En el desempeño de sus funciones, a la **Coordinación Administrativa** le corresponderán las siguientes funciones:

- Ejercer el presupuesto de la Dependencia orientado al logro de resultados, con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, el cual estará sujeto a la evaluación y el control de las dependencias correspondientes;
- II. Administrar el Fondo Revolvente de la Dependencia de conformidad con los Lineamientos establecidos por la Tesorería;
- III. Monitorear el avance de Indicadores para la Evaluación del Desempeño;
- IV. Fungir como enlace con las diferentes Dependencias y Entidades del Municipio:
- V. Operar el Sistema de Administración Municipal en sus diversos módulos:
- VI. Compilar la información correspondiente al marco integrado de Control Interno de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal;
- VII. Brindar asesoría a las diferentes unidades administrativas en lo relativo a la ejecución del presupuesto;
- VIII. Controlar y evaluar los inventarios de bienes muebles adscritos a la Dependencia, así como llevar a cabo el registro de resguardos, altas, bajas, cambios, entre otros; y
- IX. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y/o el Titular de la Secretaría Técnica y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo 10°. En el desempeño de sus funciones, a la **Coordinación Jurídica** le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Intervenir en todos los procesos en defensa y ejercicio donde sea parte la Secretaría y que le sean conferidos por el titular;
- II. Realizar propuesta de modificación al marco normativo de la Secretaría para su actualización;
- III. Fungir como enlace ante la Sindicatura y otras áreas jurídicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en la elaboración de los instrumentos jurídicos que correspondan al ámbito de competencia de la Secretaría;
- IV. Proponer acuerdos en materia jurídica de conformidad con las atribuciones de la Dependencia;
- V. Dar seguimiento a los asuntos turnados por el Titular de la Secretaría Técnica en materia jurídica;
- VI. Proporcionar asesoría jurídica a las unidades administrativas de la Dependencia;
- VII. Fungir como enlace ante la Dirección de Transparencia y Accesó a la Información, así como dar seguimiento en la atención a las solicitudes de la ciudadanía en la materia, actualización de los avisos de privacidad, reportes, asistencia a cursos y capacitaciones, entre otros;
- VIII. Conciliar los asuntos jurídicos que deriven de procesos vinculados a las atribuciones de la Secretaría;
- IX. Realizar un banco de información jurídica incluyendo legislación, jurisprudencia y criterios relevantes, vinculados a la actividad turística en el Municipio;
- X. Ejecutar de manera integral el proceso para la celebración de contratos y convenios, de acuerdo a las solicitudes turnadas por las unidades administrativas y de conformidad con la normativa aplicable;
- XI. Fungir como enlace institucional, en el ámbito de su competencia, ante organismos e instituciones públicas del orden municipal, estatal y federal;
- XII. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y/o el Titular de la Secretaría Técnica y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo 11°. En el desempeño de sus funciones, a los Asesores les corresponderán las siguientes funciones:

- Proporcionar orientación, asesoría técnica y, en su caso, apoyo logístico en actividades definidas o determinadas por el Titular de la Dependencia y la Secretaría Técnica;
- Verificar el registro de los documentos que ingresan al Despacho de la Titular de la Dependencia y a la Secretaría Técnica para turnarlos a las áreas correspondientes;
- III. Controlar los números de oficio consecutivos para la tramitación de documentos que se emitan de la Secretaría Técnica y del Despacho del Titular;
- IV. Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico para la Dependencia;
- V. Presentar al Titular de la Secretaría Técnica nuevos proyectos para el funcionamiento interno de la Secretaría y sus unidades administrativas;

- VI. Supervisar el desahogo de los asuntos atendidos directamente por el Titular de la Secretaría Técnica, que por su importancia requieren de atención urgente y extraordinaria;
- VII. Establecer mecanismos de control para el seguimiento de los asuntos encomendados por parte del Titular de la Dependencia a las unidades administrativas; y
- VIII. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y/o el Titular de la Secretaría Técnica y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo **12**. Adicional a los puestos de estructura la Secretaría Técnica, como apoyo en el desarrollo de sus funciones, contará con los siguientes puestos:

- a) Encargado de Control Presupuestal y Transparencia;
- b) Encargado de Control Presupuestal y de Monitoreo de Indicadores;
- c) Encargado de Parque Vehicular;
- d) Encargado de Inventario y Control de Bienes Muebles
- e) Encargado de Archivo y Control Documental;
- f) Encargado de Recursos Humanos;
- g) Auxiliar Administrativo;
- h) Polivalente:
- i) Enlace de Comunicación Social;
- j) Asistente de Oficina; y
- k) Desarrollador de Contenidos Digitales.

Artículo 13. En el desempeño de sus funciones, al Encargado de Control Presupuestal y Transparencia le corresponderán las siguientes funciones:

- Revisar la asignación presupuestal mensual de la Unidad Administrativa a su cargo y monitorear de manera constante el comportamiento del presupuesto;
- Recibir y revisar las cédulas por evento turnadas por la Unidad Administrativa sobre aquellos servicios o adquisiciones necesarias para cumplimiento de resultados y que deberán estar apegadas a las acciones y proyectos calendarizados en el Programa Operativo Anual;
- III. Realizar las afectaciones al presupuesto conforme a las cédulas por evento turnadas por la Unidad Administrativa en el Sistema de Administración Municipal:
- IV. Monitorear de manera constante el comportamiento presupuestal de la Unidad Administrativa para identificar saldos pendientes de comprometer o ejercer;

- V. Dar seguimiento a las requisiciones de compra y/o servicio en el Sistema de Administración Municipal;
- VI. Generar y dar seguimiento a los documentos de afectación presupuestaria y pago en el Sistema de Administración Municipal;
- VII. Elaborar oficios, circulares, tarjetas informativos, memorándums, entre otros documentos relacionados con los asuntos a su cargo;
- VIII. Solicitar y dar seguimiento con el Coordinador Jurídico, respecto a aquellas órdenes de compra que requieran la celebración de Contrato;
- IX. Fungir como enlace ante la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información; y
- X. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 14. En el desempeño de sus funciones, al Encargado de Control Presupuestal y Monitoreo de Indicadores le corresponderán las siguientes funciones:

- Revisar la asignación presupuestal mensual de la Unidad Administrativa a su cargo y monitorear de manera constante el comportamiento del presupuesto;
- II. Elaborar y presentar de manera mensual la asignación presupuestal de cada una de las Unidades Administrativas de la Dependencia;
- III. Recibir y revisar las cédulas por evento turnadas por la Unidad Administrativa sobre aquellos servicios o adquisiciones necesarias para cumplimiento de resultados y que deberán estar apegadas a las acciones y proyectos calendarizados en el Programa Operativo Anual;
- IV. Realizar las afectaciones al presupuesto conforme a las cédulas por evento turnadas por la Unidad
 Administrativa en el Sistema de Administración Municipal;
- V. Monitorear de manera constante el comportamiento presupuestal de la Unidad Administrativa para identificar saldos pendientes de comprometer o ejercer;
- VI. Dar seguimiento a las requisiciones de compra y/o servicio en el Sistema de Administración Municipal;
- VII. Generar y dar seguimiento a los documentos de afectación presupuestaria y pago en el Sistema de Administración Municipal;
- VIII. Élaborar oficios, circulares, tarjetas informativos, memorándums, presentaciones entre otros documentos relacionados con los asuntos a su cargo;
- IX. Solicitar y dar seguimiento con el Coordinador Jurídico, respecto a aquellas órdenes de compra que requieran la celebración de Contrato;
- Monitorear el avance de Indicadores para la Evaluación del Desempeño de las Unidades
 Administrativas de la Dependencia para su posterior envío a la Dirección de Programación y
 Presupuesto; y

- XI. Fungir como enlace durante los trabajos de elaboración del Programa Operativo Anual y Presupuesto basado en Resultados;
- XII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 15. En el desempeño de sus funciones, al **Encargado de Parque Vehicular** le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Asignar la gasolina correspondiente a cada vehículo;
- II. Programar al calendario de servicio para cada vehículo y elaborar los reportes de falla;
- III. Atender las necesidades diarias que surjan en relación al parque vehicular, por ser el enlace con talleres, agencias, la agencia fiscal, seguridad pública y demás;
- IV. Dar seguimiento ante el Departamento Parque Vehicular y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, respecto al trámite de placas y seguros de los vehículos adscritos a la Dependencia.
- V. Verificar que el personal de la Dependencia que hace uso de los vehículos cuente con licencia indicada y vigente;
- VI. Supervisar que se hayan realizado de manera adecuada las reparación de vehículos oficiales conforme a los reportes de falla;
- VII. Promover el resguardo de los vehículos;
- VIII. Asegurar que el personal de la Dependencia que hace uso de los vehículos lleve a cabo el adecuado llenado de las bitácoras correspondientes;
- IX. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 16. En el desempeño de sus funciones, al Encargado de Inventario y Control de Bienes Muebles le corresponderán las siguientes funciones:

- Organizar y etiquetar todos los bienes muebles que se encuentran asignados a la Secretaría, así como de aquellos previamente adquiridos para el desarrollo de actividades dentro de la misma;
- II. Llevar a cabo un control riguroso de todos los bienes muebles que son adquiridos por la Secretaría para su debido registro;
- III. Realizar la recepción y entrega de bienes y accesorios que serán utilizados por el personal de la oficina para el desarrollo de sus labores conforme a las especificaciones solicitadas;
- IV. Registrar entradas y salidas de los bienes muebles mediante bitácora;

- V. Resguardar los bienes muebles operativos;
- VI. Reportar cualquier daño o anomalía existente en los bienes muebles almacenados o en aquellos que se encuentran en funcionamiento y aún poseen garantía vigente;
- VII. Llevar a cabo el proceso necesario para la baja de bienes ante la Dirección de Patrimonio;
- VIII. Realizar los cambios de Titulares, usuarios y adscripción conforme al Reglamento de Patrimonio del Ayuntamiento; y
- IX. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 17. En el desempeño de sus funciones, al Encargado de Archivo y Control Documental le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Separar y clasificar la documentación enviada y recibida conforme a la normativa vigente y a las indicaciones de su superior jerárquico:
- II. Registrar la correspondencia enviada y recibida en la Unidad Administrativa;
- III. Integrar los expedientes que conforman el archivo de trámite para su control;
- IV. Revisar la organización y actualización del archivo de trámite;
- V. Asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales y llevar un control detallado de los documentos que se entregan en calidad de préstamo para garantizar su recuperación e integración al expediente;
- VI. Conservar los expedientes hasta que cumplan su vigencia administrativa de acuerdo con lo establecido en el catálogo de disposición documental;
- VII. Promover la baja documental de los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y los plazos de conservación, y que no posean valores históricos suficientes para su conservación permanente, conforme a las disposiciones normativas aplicables;
- VIII. Realizar las transferencias primarias al archivo de concentración;
- IX. Fundir como enlace ante la Dirección de Archivo; y
- X. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 18. En el desempeño de sus funciones, al **Encargado de Recursos Humanos** le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Supervisar que los expedientes del personal, que estén debidamente integrados de acuerdo a la normatividad aplicable;
- II. Llevar a cabo el llenado de formatos de alta, baja, cambio de adscripción del personal de la Dependencia:

- III. Realizar el llenado y entrega de contratos del personal de lista de raya a la Dirección de Recursos Humanos;
- IV. Recabar las firmas del personal adscrito a la Secretaria en la Lista de Nómina por Empleado y posteriormente realizar el reintegro de la misma a la Dirección de Recursos Humanos;
- V. Difundir campañas sobre ética, acoso sexual, entre otras;
- VI. Presentar el reporte de justificaciones de las incidencias del personal;
- VII. Conocer el estatus que tiene el personal en la Dependencia; y
- VIII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo **19**. En el desempeño de sus funciones, al **Auxiliar Administrativo** le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Elaborar oficios, circulares, tarjetas informativas, memorándums, presentaciones entre otros documentos relacionados con los asuntos a cargo de la Coordinación Administrativa y al Titular de la Unidad Responsable;
- II. Realizar un control físico y digital de los documentos de afectación presupuestaria y pago por Unidad Administrativa;
- III. Monitorear el Sistema de Seguimiento de Atención Ciudadana (SISAC) y turnar a las Unidades Administrativa según la naturaleza del asunto,
- IV. Auxiliar a la Coordinación Administrativa en la revisión e integración de Comprobaciones de Gastos con motivo de comisiones de los servidores públicos;
- V. Las demás que le asigne su superior jerárquico.
- VI. Apoyar a la Coordinación Administrativa en el control de la información relativa a ampliaciones y modificaciones presupuestarias de la dependencia;
- VII. Auxiliar a la Coordinación Jurídica en el control de la información relativa a los procesos de contrataciones de la Secretaría; y
- VIII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 20. En el desempeño de sus funciones, al Polivalente le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Manejar vehículos automotores en el desempeño de actividades oficiales;
- II. Operar sistemas de luces y sonido en eventos:
- III. Realizar entrega de mensajería oficial;
- IV. Ejecutar trabajos de mantenimiento general en la instalación de la Dependencia y bodega;

- V. Apoyar en la realización de compras de insumos o pago de servicios con afectación al Fondo Revolvente de la Dependencia;
- VI. Apoyar en el montaje y desmontaje de eventos organizados o en los cuales colabore la Dependencia; y
- VII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo **21**. En el desempeño de sus funciones, al **Enlace de Comunicación Social** le corresponderán las siguientes funciones:

- Diseñar, coordinar y publicar las actividades y acciones realizadas por la Secretaría a través de una red social;
- II. Actualizar los boletines de prensa relacionados con las acciones de la Dependencia;
- III. Asistir a la Titular durante las ruedas de prensa y eventos en general;
- IV. Fungir como enlace ante la Coordinación General de Comunicación Social;
- V. Conocer y recabar información sobre los diferentes eventos y acciones que se generan en la Secretaría para la elaboración de boletines, comunicados y notas informativas;
- VI. Mantener actualizada la base de datos de los reporteros que cubren los eventos;
- VII. Ser el enlace ante medios de comunicación locales para convocar y organizar ruedas de prensa o entrevistas; y
- VIII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 22. En el desempeño de sus funciones, al Asistente de Oficina le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Recibir y turnar la correspondencia dirigida al Titular de la Dependencia para atención de las diferentes Unidades Administrativos:
- Registrar y archivar la documentación enviada y recibida;
- III. Coadyuvar en el control de la agenda del Titular de la Dependencia;
- IV. Elaborar oficios, tarjetas informativas y demás documentación solicitada por el superior jerárquico;
- V. Atender llamadas telefónicas;
- VI. Mantener actualizados los directorios internos y externos;
- VII. Realizar labores de recepcionista cuando sea necesario;
- VIII. Coadyuvar en la entrega de correspondencia, cuando se requiera; y
- IX. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 23. En el desempeño de sus funciones, al **Desarrollador de Contenidos Digitales** le corresponderán las siguientes funciones:

- Diseñar estrategias de marketing digital del Destino, de acuerdo a los objetivos de la Dependencia y enfocadas a los distintos segmentos turísticos;
- II. Asistir a los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas durante las ruedas de prensa y eventos en general;
- III. Gestionar la participación del Destino, en diferentes espacios a nivel local, nacional e internacional:
- IV. Innovar las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo a través de una red social;
- V. Gestionar la colaboración con establecimientos turísticos y personalidades con influencia en medios de comunicación; y
- VI. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

III.2. DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Artículo 24. La Dirección de Promoción Turística, además de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización, contará con las siguientes facultades:

- I. Coordinar la elaboración del Programa de Promoción Turística del Municipio;
- II. Diseñar los mecanismos de promoción del patrimonio y diversos atractivos turísticos del destino, que permitan incrementar el número de visitantes y turistas al municipio;
- III. Supervisar la organización de ferias, festivales, congresos, convenciones y demás eventos de promoción Turística que tengan impacto en el municipio;
- IV. Coordinar la ejecución de las Campañas de Promoción Turística a nivel local, nacional e internacional;
- V. Generar la participación en ferias, festivales, congresos, convenciones y demás eventos especializados en Promoción Turística:
- VI. Revisar el material impreso y digital de promoción, con la finalidad de utilizarlo en las Campañas de Promoción Turística;
- VII. Ejercer el presupuesto de su unidad administrativa, conforme a los lineamientos establecidos por la Tesorería y demás normatividad aplicable, a través de la Secretaría Técnica, previo el Visto Bueno a los documentos de afectación presupuestaria, correspondientes a la Dirección a su cargo; y
- VIII. Las demás que le encomiende el Titular de la Dependencia y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo 25. Para auxiliarse en el cumplimiento y atención de los asuntos de su competencia la Dirección de Promoción Turística contará con la estructura determinada en el Bando Municipal, siendo las siguientes:

- a) Jefatura de Departamento de Mercadotecnia;
- b) Jefatura de Departamento de Congresos y Convenciones; y,
- c) Jefatura de Departamento de Ferias y Festivales.

Artículo 26. En el desempeño de sus funciones, a la **Jefatura de Departamento de Mercadotecnia** le corresponderán las siguientes funciones:

- Proporcionar un diagnóstico para cubrir todas las necesidades de promoción en materia turística de Morelia;
- II. Iniciar el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas que coadyuven a mejorar los procesos de promoción de Morelia a nivel Nacional e Internacional:
- III. Programar el contenido y uso de las herramientas tecnológicas para la promoción y venta de los productos turísticos de Morelia;
- IV. Participar en la red de comunicación para el diseño y distribución del material promocional a nivel local, nacional e internacional;
- V. Consolidar mecanismos que puedan fortalecer el posicionamiento de la Marca Morelia en medios electrónicos a nivel nacional e internacional;
- VI. Presentar ideas a las instancias municipales correspondientes, para la elaboración de campañas de promoción que sean implementadas por la Secretaría;
- VII. Estandarizar el uso de la Marca Morelia para mejorar su promoción ante otras instancias, tanto de gobierno como del sector público y privado del segmento turístico;
- VIII. Informar a las unidades administrativas de la Secretaria, aquellas acciones que permitan implementar estrategias conjuntas para una mejor promoción de Morelia a nivel nacional e internacional;
- IX. Recabar la información referente a la demanda turística, para poder buscar futuros mercados de inserción del destino Morelia y a así poder diseñar, mejores estrategias de promoción; y
- X. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y/o de la Dirección de Promoción Turística y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo 27. En el desempeño de sus funciones, a la **Jefatura de Departamento de Congresos** y Convenciones le corresponderán las siguientes funciones:

- Consolidar la participación de la Secretaría en todos los congresos que promuevan el turismo de Morelia a nivel nacional e internacional;
- Establecer una red efectiva de comunicación con los prestadores de servicios turísticos de Morelia, que promueva la realización de congresos, convenciones y eventos sociales a nivel nacional e internacional;
- III. Recabar la información sobre programas y actividades turísticas y rendir los informes que los titulares de la Secretaría le requieran;
- IV. Proponer planes de trabajo para la realización de congresos y convenciones con la finalidad de aumentar la competitividad y visibilidad del producto turístico de Morelia atendiendo las necesidades de la demanda turística;
- V. Promover que los congresos y convenciones que tienen como objeto una de las sedes más importantes a nivel nacional, se realicen en el municipio;
- VI. Participar con los diferentes órdenes de Gobierno y la iniciativa privada en realizar congresos y convenciones que tengan como sede a Morelia;
- VII. Operar con las unidades administrativas de la Secretaría en las acciones que impulsen estrategias para promocionar el municipio a nivel nacional e internacional;
- VIII. Brindar atención a invitados distinguidos y medios especializados en materia turística y segmentos de reuniones, nacionales e internacionales, durante su visita al Municipio;
- IX. Fortalecer la imagen del Destino Morelia, a través del manejo eficiente de las relaciones públicas a nivel local, nacional e internacional, mediante la atención de viajes de familiarización al Municipio y la participación del mismo en otros destinos turísticos; y
- X. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y/o de la Dirección de Promoción Turística y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo 28. En el desempeño de sus funciones, a la Jefatura de Departamento de Ferias y Festivales le corresponderán las siguientes funciones:

- Consolidar la participación de la Secretaría en todos las feria y festivales que promuevan el turismo de Morelia a nivel nacional e internacional,
- II. Potenciar la comunicación con prestadores de servicios turísticos de Morelia contribuyendo a la promoción de ferias y festivales a nivel nacional e internacional;
- III. Ejecutar la promoción para el turismo en Morelia, mediante actividades que satisfagan las necesidades de cada sector;
- IV. Presentar planes que permitan implementar la visibilidad del producto turístico Morelia llevando acabo Ferias y Exposiciones con la finalidad de impulsar la promoción a nivel nacional e internacional;

- V. Participar con los diferentes órdenes de Gobierno y la iniciativa privada para la realización de Ferias y Festivales que tengan como sede a Morelia;
- VI. Llevar acabo la realización de campañas promocionales mediante la realización de Ferias y Festivales que se ajusten a los criterios federales, estatales y municipales que establecen las políticas turísticas;
- VII. Informar a las unidades administrativas de la Dependencia, aquellas acciones que permitan implementar estrategias conjuntas para una mejor promoción de Morelia a nivel nacional e internacional; y
- VIII. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y/o de la Dirección de Promoción Turística y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo **29.** Adicional a los puestos de estructura la Dirección de Promoción Turística, como apoyo en el desarrollo de sus funciones, contará con los siguientes puestos:

- a) Auxiliar de Mercadotecnia;
- b) Auxiliar de Congresos y Convenciones;
- c) Auxiliar de Ferias y Festivales;
- d) Auxiliar de Diseño:
- e) Enlace de Inventario y Control de Bienes Muebles;
- f) Asistente de Oficina; y
- q) Polivalente.

Artículo **30.** En el desempeño de sus funciones, al **Auxiliar de Mercadotecnia** le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Revisar la asignación presupuestal mensual del Departamento y monitorear de manera constante el comportamiento del presupuesto;
- II. Elaborar las cédulas por evento sobre aquellos servicios o adquisiciones necesarias para cumplimiento de resultados del Departamento, las cuales deberán estar apegadas a las acciones y proyectos calendarizados en el Programa Operativo Anual;
- III. Entregar al Encargado de Control Presupuestal y Monitoreo de Indicadores de la Secretaria Técnica, las cédulas por evento para su trámite a través del Sistema de Administración Municipal;
- IV. Monitorear de manera constante el comportamiento presupuestal del Departamento para identificar saldos pendientes de comprometer o ejercer;
- V. Dar seguimiento, a través del Encargado de Control Presupuestal y Monitoreo de Indicadores de la Secretaria Técnica, a los trámites de afectación presupuestaria del Departamento;

- VI. Elaborar oficios, circulares, tarjetas informativas, memorándums, entre otros documentos relacionados con los asuntos del Departamento;
- VII. Dar seguimiento, a las adquisiciones y/o servicios, una vez asignado el proveedor, para definir las acciones a ejecutar en la prestación del servicio o entrega de los bienes;
- VIII. Fungir como enlace en los asuntos relativos a Transparencia y Acceso a la Información con el Encargado de Control Presupuestal y Transparencia de la Secretaría Técnica;
- IX. Integrar el reporte de monitoreo de indicadores de evaluación de desempeño, entregada por los jefes de departamento, de manera mensual para su posterior envío al encargado de control presupuestal y monitoreo de indicadores de la Secretaria Técnica para su revisión y carga en Sistema de Administración Municipal;
- X. Coadyuvar con el jefe de departamento en la ejecución de las acciones propias del área; y
- XI. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo **31.** En el desempeño de sus funciones, al **Auxiliar de Congresos y Convenciones** le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Revisar la asignación presupuestal mensual del Departamento y monitorear de manera constante el comportamiento del presupuesto;
- II. Elaborar las cédulas por evento sobre aquellos servicios o adquisiciones necesarias para cumplimiento de resultados del Departamento, las cuales deberán estar apegadas a las acciones y proyectos calendarizados en el Programa Operativo Anual;
- III. Entregar al Encargado de Control Presupuestal y Monitoreo de Indicadores de la Secretaria Técnica, las cédulas por evento para su trámite a través del Sistema de Administración Municipal;
- IV. Monitorear de manera constante el comportamiento presupuestal del Departamento para identificar saldos pendientes de comprometer o ejercer;
- V. Dar seguimiento, a través del Encargado de Control Presupuestal y Monitoreo de Indicadores de la Secretaria Técnica, a los trámites de afectación presupuestaria del Departamento;
- VI. Élaborar oficios, circulares, tarjetas informativas, memorándums, entre otros documentos relacionados con los asuntos del Departamento;
- Dar seguimiento, a las adquisiciones y/o servicios, una vez asignado el proveedor, para definir las acciones a ejecutar en la prestación del servicio o entrega de los bienes;
- VIII. Fungir como enlace en los asuntos relativos a Transparencia y Acceso a la Información con el Encargado de Control Presupuestal y Transparencia de la Secretaría Técnica;
- IX. Integrar el reporte de monitoreo de indicadores de evaluación de desempeño, entregada por los jefes de departamento, de manera mensual para su posterior envío al encargado de control

- presupuestal y monitoreo de indicadores de la Secretaria Técnica para su revisión y carga en Sistema de Administración Municipal;
- X. Coadyuvar con el jefe de departamento en la ejecución de las acciones propias del área; y
- XI. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo **32.** En el desempeño de sus funciones, al **Auxiliar de Ferias y Festivales** le corresponderán las siguientes funciones:

- Revisar la asignación presupuestal mensual del Departamento y monitorear de manera constante el comportamiento del presupuesto;
- II. Elaborar las cédulas por evento sobre aquellos servicios o adquisiciones necesarias para cumplimiento de resultados del Departamento las cuales deberán estar apegadas a las acciones y proyectos calendarizados en el Programa Operativo Anual;
- III. Entregar al Encargado de Control Presupuestal y Monitoreo de Indicadores de la Secretaria Técnica, las cédulas por evento para su trámite a través del Sistema de Administración Municipal;
- IV. Monitorear de manera constante el comportamiento presupuestal del Departamento para identificar saldos pendientes de comprometer o ejercer;
- V. Dar seguimiento, a través del Encargado de Control Presupuestal y Monitoreo de Indicadores de la Secretaria Técnica, a los trámites de afectación presupuestaria del Departamento;
- VI. Elaborar oficios, circulares, tarjetas informativas, memorandas, entre otros documentos relacionados con los asuntos del Departamento;
- VII. Dar seguimiento, a las adquisiciones y/o servicios, una vez asignado el proveedor, para definir las acciones a ejecutar en la prestación del servicio o entrega de los bienes;
- VIII. Fungir como enlace en los asuntos relativos a Transparencia y Acceso a la Información con el Encargado de Control Presupuestal y Transparencia de la Secretaría Técnica;
- IX. Integrar el reporte de monitoreo de indicadores de evaluación de desempeño, entregada por los jefes de departamento, de manera mensual para su posterior envío al encargado de control presupuestal y monitoreo de indicadores de la Secretaria Técnica para su revisión y carga en Sistema de Administración Municipal;
- X. Coadyuvar con el jefe de departamento en la ejecución de las acciones propias del área; y Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 33. En el desempeño de sus funciones, al **Auxiliar de Diseño** le corresponderán las siguientes funciones:

- Realizar edición de videos y fotografías;
- II. Diseñar diferentes documentos promocionales impresos tales como: folletos, mapas, trípticos, entre otros, relacionados con las acciones de la Dependencia;
- III. Coadyuvar en la creación de estrategias de comunicación visual;
- IV. Mejorar productos gráficos que se ajusten a las estrategias de promoción impresa y digital;
- V. Calendarizar el proceso creativo para su oportuna impresión;
- VI. Dar seguimiento a los procesos de producción de material y artículos promocionales con proveedores; y
- VII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 34. En el desempeño de sus funciones, al Enlace de Inventario y Control de Bienes Muebles le corresponderán las siguientes funciones:

- Organizar y ubicar todos los bienes muebles que se encuentran asignados a la Dirección de Promoción Turística, así como de aquellos previamente adquiridos para el desarrollo de actividades dentro de la misma;
- II. Realizar la recepción y entrega de bienes y accesorios que serán utilizados por el personal de la oficina para el desarrollo de sus labores conforme a las especificaciones solicitadas;
- III. Registrar entradas y salidas de los bienes muebles mediante bitácora;
- IV. Resguardar los bienes muebles operativos;
- V. Reportar cualquier daño o anomalía existente en los bienes muebles almacenados o en aquellos que se encuentran en funcionamiento y aún poseen garantía vigente;
- VI. Llevar a cabo el proceso necesario para la baja de bienes, cambios de usuarios y asignación de bienes muebles ante el encargado de inventario y control de bienes muebles de la Secretaría Técnica de Turismo; y
- VII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo **35.** En el desempeño de sus funciones, al **Asistente de Oficina** le corresponderán las siguientes funciones:

- Recibir y turnar la correspondencia dirigida al Titular de la Unidad Administrativa para atención de los jefes de departamento;
- II. Registrar y archivar la documentación enviada y recibida;
- III. Coadyuvar en el control de la agenda del Titular de la Unidad Responsable;
- IV. Elaborar oficios, tarjetas informativas y demás documentación solicitada por el superior jerárquico;

- V. Atender llamadas telefónicas:
- VI. Mantener actualizados los directorios internos y externos;
- VII. Realizar labores de recepcionista cuando sea necesario;
- VIII. Integrar los expedientes que conforman el archivo de trámite para su control y conservar los expedientes hasta que cumplan su vigencia administrativa de acuerdo con lo establecido en el catálogo de disposición documental;
- IX. Coadyuvar en la entrega de correspondencia, cuando se requiera; y
- X. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 36. En el desempeño de sus funciones, al Polivalente le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Manejar vehículos automotores en el desempeño de actividades oficiales;
- II. Operar sistemas de luces y sonido en eventos;
- III. Realizar entrega de mensajería oficial;
- IV. Ejecutar trabajos de mantenimiento general en la instalación de la Dependencia y bodega;
- V. Apoyar en la realización de compras de insumos o pago de servicios con afectación al Fondo Revolvente de la Dependencia;
- VI. Apoyar en el montaje y desmontaje de eventos organizados o en los cuales colabore la Dependencia; y
- VII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

III.3. DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CAPACITACIÓN

Artículo 37. La Dirección de Desarrollo Turístico y Capacitación, además de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización, contará con las siguientes facultades:

- Gestionar ante las autoridades municipales, estatales y federales las acciones que permitan el desarrollo de la actividad turística del municipio;
- Coordinar los mecanismos para fomentar la Cultura Turística entre los diversos actores del sector y la sociedad en general;
- III. Diseñar las acciones enfocadas al mejoramiento de la imagen turística del municipio;
- IV. Gestionar los recursos para infraestructura turística ante el Gobierno Estatal y Federal;

- V. Estudiar la viabilidad de nuevos proyectos, productos y servicios turísticos en coordinación con los entes públicos, del orden Estatal y Federal, así como con organismos públicos o privados nacionales o internacionales, que permitan el desarrollo turístico del municipio;
- VI. Formular el plan de trabajo para la creación de un Observatorio Turístico, para la generación de información estadística para la toma de decisiones en materia de planeación y desarrollo turístico;
- VII. Coordinar la elaboración de un Programa de Capacitación para prestadores de servicios, artesanos y demás actores del sector turístico, para la formación y profesionalización transversal;
- VIII. Innovar los productos y/o servicios turísticos del municipio;
- IX. Ejercer el presupuesto de su unidad administrativa, conforme a los lineamientos establecidos por la Tesorería y demás normatividad aplicable, a través de la Secretaría Técnica, previo el Visto Bueno a los documentos de afectación presupuestaria, correspondientes a la Dirección a su cargo;
- X. Establecer acciones tendientes a la mejora regulatoria dentro de los procesos administrativos, para eficientar y facilitar el uso de recursos humanos, materiales y financieros;
- XI. Promover ante los prestadores de servicios turísticos, la obtención de certificaciones de calidad turística; y
- XII. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y otras disposiciones normativas vigentes

Artículo 38. Para auxiliarse en el cumplimiento y atención de los asuntos de su competencia la Dirección de Desarrollo Turístico y Capacitación contará con la estructura determinada en el Bando Municipal, siendo las siguientes:

- a) Jefatura de Departamento de Desarrollo Turístico;
- b) Jefatura de Departamento de Productos Turísticos; y
- c) Jefatura de Regulación y Capacitación.

Artículo 39. En el desempeño de sus funciones, a la **Jefatura de Departamento de Desarrollo Turístico** le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Gestionar ante las diferentes instancias de la Administración Federal, Estatal y Municipal proyectos para inversión y desarrollo de infraestructura turística en el Municipio;
- II. Revisar la viabilidad de los productos y atractivos turísticos con los que cuenta el Municipio y sus Tenencias para propiciar su desarrollo en materia de infraestructura turística, así como llevar a cabo acciones de fortalecimiento y desarrollo del Municipio;
- III. Realizar el inventario de recursos turísticos del Municipio y sus Tenencias, para proponer acciones de mejoramiento e impulso de los mismos;

- IV. Proponer la participación de las autoridades competentes de los tres órdenes de Gobierno, así como de los representantes del Sector Privado y Sociedad Civil en proyectos de desarrollo y fomento de la oferta turística;
- V. Ejecutar acciones de vinculación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, responsables de los sitios turísticos, así como con el Sector Privado y Social, para la conservación de los mismos, en el ámbito de su competencia;
- VI. Proponer la celebración de acuerdos y convenios de coordinación y colaboración para la conservación y fomento de los atractivos turísticos que forman parte del Patrimonio Universal del Municipio; y
- VII. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y/o de la Dirección de Desarrollo Turístico y Capacitación y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo 40. En el desempeño de sus funciones, a la **Jefatura de Departamento de Productos Turísticos** le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Diagnosticar los requerimientos del Municipio y sus Tenencias para el desarrollo de productos turísticos:
- II. Proponer la creación de nuevos productos turísticos, considerando el patrimonio natural, cultural e histórico del Municipio, bajo un valor diferenciado;
- III. Estructurar las estrategias indispensables para lograr la innovación, desarrollo y consolidación de productos turísticos, con la colaboración de las autoridades competentes y sector turístico del Municipio;
- IV. Fortalecer productos turísticos diferenciados y con valor agregado para los diferentes segmentos turísticos; y
- V. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y/o de la Dirección de Desarrollo Turístico y
 Capacitación y otras disposiciones normativas vigentes

Artículo 41. En el desempeño de sus funciones, a la Jefatura de Departamento de Regulación y Capacitación le corresponderán las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración y/o modificación de normativa turística para el Municipio;
- Fungir como Enlace ante la Comisión de Mejora Regulatoria Municipal;
- III. Elaborar y supervisar los proyectos ejecutivos de inversión para la captación de recursos en materia turística del Municipio;
- IV. Coadyuvar con los prestadores de servicios para la obtención de certificaciones de calidad en materia turística;

- V. Realizar los programas de capacitación turística para prestadores de servicios en la materia y servidores públicos para fomentar la mejora continua;
- VI. Participar con las instituciones educativas y el sector turístico para la conformación de acciones en beneficio del sector;
- VII. Compilar e interpretar información y estadística para la toma de decisiones en materia de planeación y desarrollo turístico; y
- VIII. Las demás que le señale el Titular de la Dependencia y/o de la Dirección de Desarrollo Turístico y Capacitación y otras disposiciones normativas vigentes.

Artículo **42.** Adicional a los puestos de estructura la Dirección de Desarrollo Turístico y Capacitación, como apoyo en el desarrollo de sus funciones, contará con los siguientes puestos:

- a) Auxiliar Administrativo;
- b) Enlace de Inventario y Control de Bienes Muebles;
- c) Asistente de Oficina; y
- d) Polivalente.

Artículo **43.** En el desempeño de sus funciones, al **Auxiliar Administrativo** le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Revisar la asignación presupuestal mensual de la Dirección y monitorear de manera constante el comportamiento del presupuesto;
- II. Elaborar las cédulas por evento sobre aquellos servicios o adquisiciones necesarias para cumplimiento de resultados de la Dirección las cuales deberán estar apegadas a las acciones y proyectos calendarizados en el Programa Operativo Anual;
- III. Entregar al Encargado de Control Presupuestal y Transparencia, las cédulas por evento para su trámite a través del Sistema de Administración Municipal;
- IV. Monitorear de manera constante el comportamiento presupuestal de la Dirección para identificar saldos pendientes de comprometer o ejercer;
- V. Dar seguimiento, a través del Encargado de Control Presupuestal y Transparencia, a los trámites de afectación presupuestaria de la Dirección;
- VI. Elaborar oficios, circulares, tarjetas informativas, memorandas, entre otros documentos relacionados con los asuntos de la Dirección; y
- VII. Dar seguimiento, a las adquisiciones y/o servicios, una vez asignado el proveedor, para definir las acciones a ejecutar en la prestación del servicio o entrega de los bienes;

- VIII. Fungir como enlace en los asuntos relativos a Transparencia y Acceso a la Información con el Encargado de Control Presupuestal y Transparencia de la Secretaría Técnica;
- IX. Integrar el Reporte de Monitoreo de Indicadores Evaluación de Desempeño, entregada por los jefes de departamento, de manera mensual para su posterior envío al Encargado de Control Presupuestal y Monitoreo de Indicadores de la Secretaria Técnica para su revisión y carga en el Sistema de Administración Municipal;
- X. Apoyar en asuntos relacionados con el Comité de Mejora Regulatoria de la Secretaría
- XI. Coadyuvar con el Titular de la Unidad Administrativa y jefes de departamento en la ejecución de las acciones propias del área; y
- XII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 44. En el desempeño de sus funciones, al Enlace de Inventario y Control de Bienes Muebles le corresponderán las siguientes funciones:

- Organizar y ubicar todos los bienes muebles que se encuentran asignados a la Dirección de Desarrollo Turístico y Capacitación, así como de aquellos previamente adquiridos para el desarrollo de actividades dentro de la misma;
- II. Realizar la recepción y entrega de bienes y accesorios que serán utilizados por el personal de la oficina para el desarrollo de sus labores conforme a las especificaciones solicitadas;
- III. Registrar entradas y salidas de los bienes muebles mediante bitácora;
- IV. Resguardar los bienes muebles operativos;
- V. Reportar cualquier daño o anomalía existente en los bienes muebles almacenados o en aquellos que se encuentran en funcionamiento y aún poseen garantía vigente;
- VI. Llevar a cabo el proceso necesario para la baja de bienes, cambios de usuarios y asignación de bienes muebles ante el encargado de inventario y control de bienes muebles de la Secretaría Técnica de Turismo; y
- VII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 45. En el desempeño de sus funciones, al Asistente de Oficina le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Recibir y turnar la correspondencia dirigida al Titular de la Dependencia para atención de las diferentes Unidades Administrativas;
- II. Registrar y archivar la documentación enviada y recibida;
- III. Coadyuvar en el control de la agenda del Titular de la Dependencia;

- IV. Elaborar oficios, tarjetas informativas y demás documentación solicitada por el superior jerárquico;
- V. Atender llamadas telefónicas;
- VI. Mantener actualizados los directorios internos y externos;
- VII. Realizar labores de recepcionista cuando sea necesario;
- VIII. Integrar los expedientes que conforman el archivo de trámite para su control y conservar los expedientes hasta que cumplan su vigencia administrativa de acuerdo con lo establecido en el catálogo de disposición documental;
- IX. Coadyuvar en la entrega de correspondencia, cuando se requiera; y
- X. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Artículo 46. En el desempeño de sus funciones, al Polivalente le corresponderán las siguientes funciones:

- I. Manejar vehículos automotores en el desempeño de actividades oficiales;
- II. Operar sistemas de luces y sonido en eventos;
- III. Realizar entrega de mensajería oficial;
- IV. Ejecutar trabajos de mantenimiento general en la instalación de la Dependencia y bodega;
- V. Apoyar en la realización de compras de insumos o pago de servicios con afectación al Fondo Revolvente de la Dependencia;
- VI. Apoyar en el montaje y desmontaje de eventos organizados o en los cuales colabore la Dependencia; y
- VII. Las demás que le asigne su superior jerárquico.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual de Organización entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, o la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. La Secretaría de Turismo dentro de los ciento ochenta días, posteriores a la entrada en vigor del presente Manual de Organización deberá elaborar y presentar ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación el Manual de Procedimientos que correspondan a cada una de las unidades administrativas que la conforman.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de carácter administrativo contenidas en reglamentos, circulares y ordenanzas generales que se opongan al presente Manual de Organización

CUARTO. Todos los procedimientos administrativos, recursos y asuntos operativos que se desarrollen actualmente se continuarán realizando en los términos y tiempos establecidos, siempre y no contravengan las disposiciones normativas.

QUINTO. Se abroga el Manual de Organización anterior de la Secretaría de Turismo del Municipio de Morelia, Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 19 de octubre de 2020; asimismo, se derogan todas las demás disposiciones municipales en contrario del presente ordenamiento.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. En caso de incumplimiento al presente Manual de Organización, se actuará conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones normativas aplicables.

OCTAVO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que se notifique a la Contraloría Municipal, de la aprobación del presente Manual de Organización en los términos señalados.

NOVENO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Manual de Organización en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo y en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales a los que haya lugar.

5.2 OFICIO DE SOLICITUD DE LA DESIGNACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SER DESTINADO EN EL PROYECTO DESCRITO EN EL DOCUMENTO DE MÉRITO.





Morelia, Michoacán, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2022

07676

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SINDICO MUNICIPAL MORELIA, MICHOACAN

El que suscribe, Luis Ricardo González de Cosío Leal, en cuanto presidente de la Asociación Civil de la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas, Delegación Michoacán, (Canagraf Michoacán), le saludo cordialmente y me permito comentarle que la Asociación Civil que me honro en presidir, desde su formalización en Marzo de 2015, se integra por agremiados de esta ciudad y del interior del estado, desde entonces ha venido presentando un incremento importante de socios, de todo el territorio estatal; aunado a lo anterior, hemos detectado que la mano de obra capacitada y calificada en la materia es muy escasa tanto en la ciudad como en nuestro Estado.

Adicionalmente le hago de su conocimiento, que la industria de las Artes Gráficas en nuestro país, representa poco más del 1% del producto interno bruto; específicamente en la ciudad de Morelia generamos más de 2000 empleos y 7000 en el resto del estado; así mismo, la tecnología aplicada en el ramo, avanza tan rápido que es indispensable mantenernos informados, actualizados y debidamente equipados. Considero importante mencionar que la Canagraf en Michoacán tiene particular interes en facilitar el otorgamiento de beneficios y apoyos a sus agremiados, con el objetivo de representar, promover y defender eficazmente a todos los afiliados de la industria que representamos, aunado a ello, siempre hemos cuidado que nuestra asociación se distinga por ser un órgano de consulta y vinculación con la representación nacional y con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Para realizar los planes y proyectos enumerado líneas arriba y desarrollar plenamente el resto de las actividades inherentes a nuestro gremio, es necesario y urgente contar con un espacio físico de aproximadamente 1500 m2 mismo que se destinará para la construcción de la "CASA DE LAS ARTES GBAFICAS", proyecto que incidirá de manera muy importante en la conservación de las actuales fuentes de empleo y la posibilidad de generar nuevas fuentes de trabajo y de manera paralela al crecimiento y desarrollo de los proveedores de nuestra industria los cuales se ubican principalmente en Morelia.

El proyecto en mención, contempla la construcción de aulas para capacitación teórica; área para la capacitación técnica con equipos instalados; construcción de auditorio para conferencias, salón de sesiones, áreas verdes recreativas y la posibilidad de estacionamiento.

Es por lo antes expuesto, que en representación de la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas, con el respeto que Usted me merece, vengo a solicitarle tenga a bien apoyarnos con la designación de un terreno propiedad municipal, en la modalidad que Usted considere, mismo que será destinado en la cristalización del proyecto descrito anteriormente.



Adicionalmente, hago de su conocimiento que el suscrito, me encuentro facultado para realizar gestiones, tanto de recursos, así como material y mano de obra, tanto en el ámbito particular como en el gubernamental.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva prestar a la presente y aprovecho para saludarla cordialmente.

ATENTAMENTE

Luis Ricardo González de Cosio Leal Presidente

Canagraf Delegación Michoacán

6.1 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Genero "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

- I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.
- II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos

Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

- III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C".
- IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: "ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."

ANTECEDENTES

- I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.
- II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.
- III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido

indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día **08 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso aprobación de solicitudes de licencias para establecimientos mercantiles del género "C" relacionados con el siguiente folio y oficio:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
1	S.A./DMAIC/220/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
1	Solicitud en total	

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTES** la siguiente **solicitud**, tomando como base el análisis, estudio del expediente e inspección realizada de cada caso de manera aleatoria

por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en él Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	OFICIO 220/2022	FOLIO 912	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITUD DE APERTURA	ANDREA MURILLO AYAL	A	P
NOMBRE DEL NEGOCIO	LA CAGUAMA Y LA TOS	TADA	O C
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT CON VEN	TA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	e
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		d e
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	227-C		n t e
DIRECCIÓN	CALLE SOLEDAD GUTIÉ PRIMO TAPIA ORIENTE	RREZ DE FIGAREDO #486 COLONIA	
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de esta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDOS

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan PROCEDENTE 1 (una) solicitud enumeradas en el PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales

que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **14:00 horas** del día **08 de diciembre del año 2022**.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ REGIDORA COORDINADORA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN REGIDOR INTEGRANTE

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C. Dictamen que fue publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022, denominado: "Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C". El presente documento lo integran cinco páginas.

6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARDÍN. CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA PRESENTES.

Los suscritos, Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Avuntamiento Constitucional de Morelia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 14; 17; 35; 40 inciso a) fracciones IX, X, XXIII; inciso b) fracción X; 48; 49; 50 fracción II; 52 fracciones I y VII; 67 fracción II; 68 fracciones I, II, V y VII; 155 fracción III; 156 fracción II y 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 4, 26, 27, 28; 31 incisos A) fracciones II y III y B) fracción X; 32 fracción II; 36; 37 fracción II; 41 fracciones I, II, IV y V, 115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 1; 5; 35 fracciones I y V del Reglamento de Organización Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 5 fracción V, 35, 36, 37, 38, 75 y 78 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; y demás disposiciones relativas y aplicables, nos permitimos someter a consideración del Pleno del Honorable Avuntamiento Constitucional de Morelia, el siguiente: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARDÍN; mismo que deriva de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 26 de enero de 2022, mediante el oficio PMM-042/2022, el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, manifestó al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la intención de este H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia para acceder a los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano del ejercicio fiscal 2022, en su vertiente denominada "Regularización y Certeza Jurídica", en el tipo de apoyo identificado como "Regularización de lotes con servicios públicos".

SEGUNDO. Con fecha 04 de febrero de 2022 se presentaron ante la Delegación en Michoacán del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, los formatos CJ-1C y CJ-4, mismos que corresponden al formato de solicitud de apoyo y la carta responsiva para la aplicación del subsidio, respectivamente. Cabe precisar que dichos formatos se entregaron en apego a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022.

TERCERO. En seguimiento a las gestiones realizadas para acceder a los recursos del programa que ahora nos ocupa, con fecha 08 de julio de 2022, se hizo llegar el formato de solicitud de contratación establecido por las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, ante la Delegación en Michoacán del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

CUARTO. Con fecha 16 de junio de 2022, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable expidió el acuerdo de liberación del subsidio de regularización, iniciando los trámites para la emisión de la escritura respectiva y su eventual inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

En razón de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, nos permitimos someter a consideración del Pleno del Cabildo, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que ahora nos ocupa, mismo que encuentra debido sustento legal en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 17, 35, 37 párrafo cuarto, 40 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracción X; B) fracción X; y 32 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 5 fracción V y 22, fracción VII del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 48, 49, 68 fracciones I, II, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 26, 27, 28, 31, 41 fracciones I, II, IV y V,115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 5 fracción V, 35, 37 y 38 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, los suscritos, en cuanto integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia somos competentes para someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que ahora nos ocupa.

TERCERO. En atención a lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la compra, venta, donación, cesión o gravamen de bienes inmuebles municipales requiere de la aprobación en mayoría calificada por parte de los integrantes del Ayuntamiento, razón por la cual se somete a consideración el presente dictamen, toda vez que, si bien el asunto que ahora nos ocupa consiste meramente en la regularización de la propiedad de un inmueble que al día de hoy se encuentra en posesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia mediante el otorgamiento del subsidio que permita cubrir los costos de escrituración del mismo, lo cierto es que, en apariencia, la acción de regularización

que ahora nos ocupa tiene apariencia de adquisición, razón por la cual esta Comisión ha determinado cumplir a cabalidad con el fundamento legal anteriormente invocado.

Al efecto, es necesario precisar que, para dar cumplimiento a las reglas de operación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), se recibe bajo figura contractual de compraventa, precisando que la misma operó paralelamente al otorgamiento de subsidio federal, por el mismo monto del valor asignado al inmueble; de modo que la aplicación de la suma subsidiada, procedente del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA (PMU), corresponde exactamente al valor del inmueble cuya regularización y titulación al Municipio se autoriza; de tal forma que, para efectos legales se actualiza la figura jurídica denominada CONFUSIÓN DE DERECHOS, al reunirse en la persona moral del H. Ayuntamiento de Morelia las condiciones de subsidiado y adquirente, la primera, respecto del monto del valor del inmueble y sus gastos de titulación, y, la segunda, respecto de la compraventa del mismo, cumpliéndose con ello la obligatoriedad legal contenida en los artículos 119; 297 y 329 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para la regularización del Fraccionamiento "Ciudad Jardín", una vez cumplidos los porcentajes y superficies que como obligatoria donación deban requerirse del Instituto Regularizador, y sin perjuicio del seguimiento que este H. Ayuntamiento, en coordinación con el INSUS deban realizar para la identificación, entrega y titulación de las áreas de donación restantes e igualmente exigibles respecto de dicho Desarrollo Habitacional.

CUÁRTO. En atención a lo dispuesto por los artículos 67, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 35 fracciones I y V; 40 fracción II del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, la Síndico cuenta con las facultades suficientes para representar legalmente al Municipio, pudiendo así legalizar la propiedad de los bienes municipales a través de la Dirección de Patrimonio

Municipal, razón por la cual, a la par de autorizar la adquisición del bien inmueble identificado como "Centro de Bienestar de Ciudad Jardín", se autoriza a la titular de la Sindicatura la firma del título de propiedad que para tal efecto se expida al amparo del subsidio otorgado por el Programa de Mejoramiento Urbano del ejercicio fiscal 2022.

QUINTO. En razón de lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, luego de haber realizado el análisis correspondiente, hemos determinado aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Conforme a lo expuesto en el considerando PRIMERO del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, queda surtida la legal competencia del Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Conforme a lo expuesto en el considerando SEGUNDO del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, queda surtida la legal competencia de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, para someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO. Derivado de los antecedentes expuestos, el fundamento legal invocado, y los razonamientos expuestos en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia tenemos a bien emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la adquisición del bien inmueble denominado "Centro de Bienestar Ciudad Jardín", mismo que se encuentra ubicado en el predio San Juanito Itzícuaro II, zona A, manzana 24, lote 1, con una extensión superficial de 6,480 metros cuadrados; en la inteligencia de que, para dar cumplimiento a las reglas de operación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), se recibe contractualmente bajo figura contractual de compraventa, equiparable a donación para el equipamiento urbano de la colonia de su ubicación y su zona de influencia, así requerido por las circunstancias y condicionantes que se indican en el considerando TERCERO del presente dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza a la titular de la Sindicatura para que, en ejercicio de sus atribuciones, tenga a bien realizar, a través de las áreas a su cargo, las acciones pertinentes a efecto de regularizar la propiedad del bien inmueble denominado "Centro de Bienestar Ciudad Jardín", autorizándole desde este momento la suscripción del título respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, notifíquese a los interesados para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 34 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, gírese la

comunicación correspondiente al C. Presidente Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones, tenga a bien ordenar la promulgación y publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán a los 16 dieciséis días del mes de diciembre de 2022, dos mil veintidós.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ REGIDOR INTEGRANTE

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN REGIDOR INTEGRANTE

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARDÍN".

7.1 PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.
PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación con fundamento en los artículos 1, 3 fracción II inciso a), 4 y 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 11, 14, 17 fracciones I, II, y III, 40 inciso a), fracciones XXII y XXIII, d). fracciones I, II y XI; e), fracción V, 54, 63 primer parrafo y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 26, 27, 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; los artículos 4°, fracciones II y III, 9°, fracciones I a VIII del Acuerdo en el que se Establecen Criterios y Lineamientos del Proceso de Elaboración, Aprobación, Expedición, Reforma y Difusión de los Bandos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones administrativas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia; nos permitimos presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente Punto de ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, tomando como base los Siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe la igualdad del hombre y la mujer, así como también prohíbe toda discriminación de género.

SEGUNDO. Que, la Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia establece como ejes rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a

una vida libre de violencias los principios de: igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural; la dignidad de las mujeres; la no discriminación; la libertad de las mujeres; la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos; la perspectiva de género; la debida diligencia; la interseccionalidad; la interculturalidad y el enfoque diferencial.

Que la misma norma general define la violencia contra las mujeres como: "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público", y que la misma como norma atípica regula las directrices para el ejercicio de una competencia concurrente, dota de facultades al municipio para el combate de todos los tipos de violencia contra la mujer.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Que la competencia para conocer y resolver de este asunto se surte a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 fracción II inciso a) y 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 11, 14, 17 fracciones I, II, y III, 40 inciso a), fracciones XXII y XXIII, d). fracciones I, II y XI; e), fracción V, 54, 63 primer párrafo y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 26, 27, 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Que, todas las personas tienen derecho al reconocimiento, uso y disfrute de los derechos constitucionales, los cuales pueden y son vulnerados sistemáticamente mediante acciones cotidianas que en ocasiones pasan desapercibidas.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 5 fracción V del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de

acuerdo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica, el Bando y el presente Reglamento.

CUARTO. Que, se ha advertido que, de manera frecuente, al momento de desarrollar presentaciones, eventos públicos y otros eventos municipales, se hace una referencia a todas las personas presentes mediante el uso de generalizaciones del masculino (masculino genérico).

Es bien sabido que para la Real Academia el uso genérico del masculino para hacer una referencia generalizada de personas es lo "adecuado", también lo es que el castellano es una lengua en constante evolución, que atiende a la cultura y los contextos de cada país, región, pueblo, comunidad y en general, es impactado como lenguaje por todos los fenómenos sociales que ocurren en determinado tiempo y lugar.

En este Momento, en México y en muchas partes del mundo, se está llevando a cabo una revolución cultural en materia de avance en cuanto a los Derechos de las mujeres, lo cual incluye eliminar o acortar los techos de cristal, las barreras impuestas por el machismo, así como las grandes desigualdades e injusticias estructurales en contra de la mujer.

En este orden de ideas, Iris Marion Young señala que:

"...la injusticia estructural existe cuando los procesos sociales sitúan a grandes grupos de personas bajo la amenaza sistemática del abuso o de la privación de los medios necesarios para desarrollar y ejercitar sus capacidades al mismo tiempo que estos procesos capacitan a otros para abusar o tener un amplio espectro de oportunidades para desarrollar y ejercitar capacidades a su alcance. La injusticia estructural es un tipo de agravio moral distinto de la acción agravante de un agente individual o de las políticas represivas de un Estado. La injusticia estructural ocurre como consecuencia de muchos individuos e instituciones que actúan para perseguir sus metas e intereses particulares, casi siempre dentro de los límites de normas y leyes aceptadas¹".

Claramente se puede considerar a la invisibilización de las mujeres mediante el uso del lenguaje -violencia simbólica- como una de las brechas que hay que superar, aunque sea un pequeño logro, será una gran victoria. En ese sentido, la Comisión Nacional de los

94

¹ Marion Young, Iris, *Responsabilidad por la justicia*, trad. De Mimiaga Bremón, Cristina y Filella Escolá, Roc, Madrid, Morata, 2011, p. 69.

Derechos Humanos ha propuesto al seno de la institución y de manera difusa a los entornos de su competencia, el uso de lenguaje incluyente no sexista. Respeto a eso, se menciona:

"El lenguaje incluyente y no sexista es un medio para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona. El lenguaje incluyente y no sexista se refiere a toda expresión verbal o escrita que utiliza preferiblemente vocabulario neutro, o que hace explícito el femenino y el masculino. Asimismo, evita generalizaciones del masculino (masculino genérico), para situaciones o actividades donde aparecen mujeres y hombres. Con este lenguaje se busca eliminar todo tipo de expresiones y palabras que denigran o discriminan a las personas; que reproducen estereotipos de género; minimizan y frivolizan la violencia contra las mujeres. Utilizar lenguaje incluyente y no sexista no va eliminar inmediatamente la desigualdad entre mujeres y hombres. No acabará con la discriminación o la exclusión, pero es una herramienta para que las mujeres y los grupos de población tradicional e históricamente excluidos sean nombrados y sean visibles²."

Por ello, consideramos oportuno que, en el marco del 25 de noviembre, Dia internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se haga un extenso llamado a todos y todas las servidoras públicas de este H. Ayuntamiento, a que adopten el uso del lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones internas y los eventos públicos, a efecto de continuar con la constante lucha que supone la erradicación de la violencia contra la mujer, en este caso de violencia simbólica.

Por las razones expuestas, se pone a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se invita a las servidoras y los servidores públicos de este H. Ayuntamiento de Morelia a capacitarse en materia de lenguaje incluyente y no sexista y aplicarlo en las comunicaciones internas y los eventos públicos.

² *Cfr.* Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en la CNDH*, CDMX, 2016.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados del Palacio Municipal de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal, del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS
REGIDORA COORDINADORA

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE
REGIDORA INTEGRANTE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO
REGIDOR INTEGRANTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EXPEDIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

8.1 DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

- I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4° fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.
- II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del

Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C".

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: "ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."

ANTECEDENTES

- I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.
- II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.
- III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de

las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día **08 de diciembre de 2022 a las 14:20 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso aprobación de solicitudes de licencias para establecimientos mercantiles del género "C" relacionados con el siguiente folio y oficio:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
1	D.I.V./857/2022	Director de Inspección y Vigilancia
1	D.V.I./1234/2022	Director de Inspección y Vigilancia
2	Solicitud en total) *

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTES** las siguientes **2 solicitudes**, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en él Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	OFICIO 857/2022	FOLIO 1274	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			D
SOLICITANTE	HERNÁN PIZANO AVALO	OS	r
NOMBRE DEL NEGOCIO	PORTOFINO		0 C
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT BAR		e
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		d e
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C		n t e
DIRECCIÓN	MATAMOROS #69 COLO	ONIA CENTRO	
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 2	OFICIO 1234/2022	S/N	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			Р
SOLICITANTE ESPERANZA MEDRANO PEÑA			r
NOMBRE DEL NEGOCIO	MITIKA WINGS		O C
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT BAR CON	VENTA DE VINOS Y LICORES	е
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		d e
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C		n t e
DIRECCIÓN	GALEANA #196-A COLO	NIA CENTRO	
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de esta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDOS

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan PROCEDENTE 2 (DOS) solicitudes enumeradas en el PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, por cumplir con los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **15:00 horas** del día **08 de diciembre del año 2022**.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

> MINERVA BAUTISTA GÓMEZ REGIDORA COORDINADORA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN REGIDOR INTEGRANTE

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRÍNGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C". El presente documento lo integran seis páginas.

